

**Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

**Gestión Financiera y Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-2-09KDH-19-0372-2021

372-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones efectuadas con recursos presupuestales, así como del fideicomiso, y comprobar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,211,885.6	34,803,655.7
Muestra Auditada	5,211,885.6	31,460,133.2
Representatividad de la Muestra	100.0%	90.4%

El universo de ingresos por 5,211,885.6 miles de pesos correspondió a los recursos presupuestales por “Transferencias y Asignaciones” que recibió Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), por 209,079.8 miles de pesos; los recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto por 3,956,653.8 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado por 633,064.6 miles de pesos, ambos recolectados por el Fideicomiso Privado 2172; los rendimientos generados en las cuentas bancarias de los fideicomisos privados 2172 por 49,239.8 miles de pesos y 80460 por 58,017.1 miles de pesos, y del Fideicomiso No Paraestatal 80726 por 305,808.7 miles de pesos, así como un reembolso por pago en exceso por 21.8 miles de pesos, los cuales se revisaron al 100.0%.

El universo de egresos, por 34,803,655.7 miles de pesos, correspondió a las erogaciones realizadas por los fideicomisos privados 2172 y 80460, así como las erogaciones presupuestales de GACM, reportadas en el Tomo VII “Sector Paraestatal” de la Cuenta Pública

2020, de los cuales se revisaron 31,460,133.2 miles de pesos, que representaron el 90.4%, integrados como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS EGRESOS, 2020  
(Miles de Pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<b>GACM</b>			
Servicios personales	146,103.6	16,931.6	11.6
Materiales y suministros	1,318.9	0.0	0.0
Servicios generales	<u>61,657.3</u>	<u>0.0</u>	0.0
Subtotal	209,079.8	16,931.6	8.1
<b>Fideicomiso No Paraestatal 80726</b>			
Honorarios Fiduciarios	14,080.4	14,080.4	100.0
Trasposos a la TESOFE	23,199,972.6	23,199,972.6	100.0
Pago a Contratos	<u>3,259,458.2</u>	<u>108,083.9</u>	3.3
Subtotal	26,473,511.2	23,322,136.9	88.1
<b>Fideicomiso Privado 80460</b>			
Transferencias al AICM (gastos contingentes y excedentes de TUA)	750,677.4	750,677.4	100.0
Honorarios fiduciarios	11,242.6	11,242.6	100.0
Gastos de asesores	10,533.6	10,533.6	100.0
Transferencia de recursos al Fideicomiso Privado 2172	<u>325,000.0</u>	<u>325,000.0</u>	100.0
Subtotal	1,097,453.6	1,097,453.6	100.0
<b>Fideicomiso Privado 2172</b>			
IVA transferido al AICM	628,498.0	628,498.0	100.0
Reserva del servicio de la deuda	934,890.0	934,890.0	100.0
Intereses pagados por los bonos emitidos	4,522,532.3	4,522,532.3	100.0
Comisión mercantil	71,547.1	71,547.1	100.0
Servicios de Auditoría	2,836.2	2,836.2	100.0
Honorarios Fiduciarios	731.7	731.7	100.0
Otros impuestos	163,734.8	163,734.8	100.0
Gastos Contingentes para el AICM	270,000.0	270,000.0	100.0
Excedente de la TUA transferida al Fideicomiso Privado 80460	<u>428,841.0</u>	<u>428,841.0</u>	100.0
Subtotal	<u>7,023,611.1</u>	<u>7,023,611.1</u>	100.0
<b>Total</b>	<b>34,803,655.7</b>	<b>31,460,133.2</b>	<b>90.4</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), y estados de cuenta bancarios, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2020 de los fideicomisos privados 2172 y 80460, y del Fideicomiso No Paraestatal 80726.

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, del activo se revisaron los rubros siguientes:

- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, se revisaron 2,195,145.9 miles de pesos del monto por el que presentó incremento en 2020 por 2,197,469.3 miles de pesos, el 99.9%.
- Derechos a Recibir Bienes o Servicios por Anticipos a Contratistas de Obra, se revisaron 61,297.8 miles de pesos del monto por el que presentó disminución por 326,489.0 miles de pesos, el 18.8%.
- Inventarios, se revisaron 6,588,253.8 miles de pesos que correspondieron al 100.0% del monto por el que presentó disminución.
- De los rubros “Bienes muebles” y “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso”, se revisaron 350,328.2 miles de pesos que correspondieron al 7.0% del monto por el que presentaron disminuciones (4,992,224.0 miles de pesos).
- Inversiones Financieras a Largo Plazo, se revisaron 2,931,764.0 miles de pesos que correspondieron al 100.0% del monto por el que presentó disminución el concepto de Participación Accionaria.
- Del rubro de pasivo, se revisaron 163,213.3 miles de pesos del saldo de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 458,723.9 miles de pesos, el 35.6%.

### ***Antecedentes***

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida mediante escritura pública del 28 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, actual Gobierno de la Ciudad de México. Sus accionistas son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y Aeropuertos y Servicios Auxiliares, tenedoras del 99.999% y 0.001% de las acciones, respectivamente.

El 26 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para construir, administrar, operar y explotar el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.”, el cual fue otorgado el 22 de septiembre de 2014, dicha concesión tendría una vigencia de 50 años a partir del inicio de operaciones del entonces Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) que se construiría en Texcoco, Estado de México.

De acuerdo con el Plan Integral de Financiamiento del NAICM, el costo estimado de la inversión ascendió a 169,000,000.0<sup>1/</sup> miles de pesos, a precios de 2014, que habría de ser pagado con recursos fiscales por 98,000,000.0 miles de pesos y con recursos privados contratados por medio del Fideicomiso Privado 80460<sup>2/</sup> por hasta 6,000,000.0 miles de dólares (equivalentes a 71,000,000.0 miles de pesos), los cuales serían pagados con recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)<sup>3/</sup>, por medio del Fideicomiso Privado 2172<sup>4/</sup>.

De 2014 a 2017, se contrataron los instrumentos financieros siguientes:

- En 2014, se contrató una línea de crédito simple por 1,000,000.0 miles de dólares, y en 2015 se amplió y modificó a crédito revolvente hasta por 3,000,000.0 miles de dólares, de la cual no se utilizaron 2,000,000.0 miles de dólares.
- En 2016, se emitieron dos series de Bonos MEXCAT por un total de 2,000,000.0 miles de dólares, recursos con los que se liquidaron los 1,000,000.0 miles de dólares dispuestos de la línea de crédito.
- En 2017, se emitieron dos nuevas series de Bonos MEXCAT por un total de 4,000,000.0 miles de dólares.

Los recursos fiscales y privados obtenidos por el esquema de financiamiento de 2014 a 2018 se aportaron al Fideicomiso No Paraestatal 80726<sup>5/</sup>, de los cuales se destinaron 79,419.9 miles

---

<sup>1/</sup> La cifra del costo estimado para la construcción de la fase 1 del NAICM se actualizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2017, con el deflactor de indexación aplicado para actualizar todos los proyectos de la Administración Pública Federal, sin considerar el tipo de cambio, de conformidad con los “Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión”, emitidos por esa misma dependencia, para ascender a 186,092.0 millones de pesos, y en 2018, a 195,000,000.0 miles de pesos.

<sup>2/</sup> El contrato de fideicomiso se suscribió el 26 de agosto de 2005 por una institución bancaria, como fideicomitente, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciario, con objeto de obtener un financiamiento por 400,000.0 miles de dólares para pagar parte de la construcción de la terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez. El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., es el fideicomisario en primer lugar A y GACM es el fideicomisario en primer lugar B. El contrato se modificó en septiembre de 2006, y se reexpresó en octubre de 2014, con objeto de que el fideicomiso obtuviera financiamientos para construir el NAICM; el contrato reexpresado se modificó en octubre de 2015, septiembre de 2016 y diciembre de 2018.

<sup>3/</sup> La TUA la pagan, al comprar el boleto del vuelo correspondiente, las personas que, en calidad de pasajeros distintos a los pasajeros exentos, abordan una aeronave de transporte aéreo, en vuelo de salida y que para ello usan las instalaciones de algún aeropuerto; los recursos cobrados por esa tarifa los concentran las aerolíneas y mensualmente los entregan al concesionario que administra, opera y explota el aeropuerto, para que cubra sus gastos de operación.

<sup>4/</sup> El 29 de octubre de 2014, NAFIN, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Privado 80460, suscribió el contrato de fideicomiso con un banco comercial, con el fin de garantizar el pago oportuno y total de las obligaciones garantizadas con el patrimonio fideicomitado y la administración de éste, el cual se modificó en octubre de 2015, septiembre de 2016 y diciembre de 2018.

<sup>5/</sup> Se constituyó el 29 de octubre de 2014 por GACM, como fideicomitente, y NAFIN, como fiduciaria, el cual tuvo convenios modificatorios el 2 de agosto de 2017, 7 de agosto de 2018, 18 de diciembre de 2018, 20 de enero de 2020 y 27 de mayo de 2020.

de pesos<sup>6/</sup>, al 31 de diciembre de 2019, para la construcción del NAICM (durante 2019 y 2020 no hubo transferencia de recursos).

En febrero de 2018, el Consejo de Administración de GACM autorizó la creación de un nuevo esquema de financiamiento basado en el incremento del Capital Social de GACM, cuyos recursos para suscribir y pagar las acciones provinieron de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE), efectuada por CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930 (Fideicomiso Privado Fibra E), constituido para colocar 300,000,000 certificados por los que se captarían 30,000,000.0 miles de pesos que se destinarían a la construcción del NAICM.

Dicha operación se concretó el 23 de marzo de 2018 y, de los recursos obtenidos, se transfirieron 29,247,078.1 miles de pesos al Fideicomiso No Paraestatal 80726, debido a que se descontaron gastos de colocación y se creó una reserva para gastos futuros.

El 2 de diciembre de 2018, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de GACM, se informó del inicio de las negociaciones para la recompra de los Bonos MEXCAT por 1,799,986.0 miles de dólares, así como para el pago de 50,705.6 miles de dólares por concepto de comisiones y premios a los tenedores de dichos títulos, por lo que quedaron pendientes de recompra bonos por 4,200,014.0 miles de dólares. Durante 2019, no se realizó ninguna recompra de Bonos MEXCAT y sólo se reservaron recursos para el pago del principal por 200,000.0 miles de dólares, de conformidad con lo negociado con los tenedores.

El 27 de diciembre de 2018, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de GACM, se instruyó al Director General de la empresa de participación estatal mayoritaria, para que, en uso de sus facultades, llevara a cabo las gestiones, trámites y procedimientos necesarios o convenientes para suspender o dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamiento y adquisiciones formalizados para la construcción del NAICM.

Asimismo, se autorizó el inicio de las negociaciones con CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, tenedor de las acciones de capital de GACM y de los CBFE, como fiduciario del Fideicomiso Privado Fibra E, para la amortización anticipada de estos últimos y de las acciones.

El 13 de febrero de 2019, la Asamblea de Tenedores de los CBFE autorizó la amortización anticipada en efectivo de los 300,000,000 CBFE por al menos 5,443,604.6 miles de unidades de inversión (equivalentes a 34,027,215.6 miles de pesos, con valor de 6.250861 pesos<sup>7/</sup> por

---

<sup>6/</sup> La cifra se encuentra referida en el documento "Costo del Esquema de Financiamiento, Construcción y Terminación Anticipada de Contratos del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) al 31 de diciembre de 2019" publicado en: [https://www.asf.gob.mx/Publication/5210\\_NAICM](https://www.asf.gob.mx/Publication/5210_NAICM).

<sup>7/</sup> No es posible realizar la conversión a miles de pesos porque corresponde al valor monetario en pesos de cada Unidad de Inversión.

Unidad de Inversión), de conformidad con el Prospecto de Colocación suscrito el 23 de marzo de 2018.

Finalmente, el 29 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Terminación del Contrato del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura núm. CIB/2930, en el que se instruyó al fiduciario (CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), la entrega de los remanentes patrimoniales a GACM; además, se informó que el Fideicomiso Privado Fibra E no contaba con algún pasivo, y liberó a GACM de cualquier responsabilidad.

El 26 de agosto de 2019, GACM solicitó a la SCT la renuncia a la concesión otorgada el 22 de septiembre de 2014 para construir, administrar, operar y explotar el NAICM, la cual le fue concedida; sin embargo, la empresa de participación estatal mayoritaria debería continuar con las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas durante la vigencia de la concesión.

Conviene mencionar que, de acuerdo con la Nota 9 “Compromisos y contingencias”, inciso a “Compromisos”, de los Estados Financieros Dictaminados del Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2019, a esa fecha se encontraban vigentes 273 contratos de obra, bienes y servicios por un importe pendiente de liquidar o aplicar por 134,471,564.9 miles de pesos.

La Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación ha dado seguimiento al esquema de financiamiento del NAICM desde la revisión de la Cuenta Pública 2014, con las auditorías 410 “Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, 411 “Finiquito del Esquema de Financiamiento para la Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” y 1008 “Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”; de la Cuenta Pública 2015, con las auditorías 408-DE “Erogaciones para la Construcción del Nuevo Aeropuerto, con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura”, 409-DE “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, 411-DE “Ingresos Obtenidos por el Gobierno Federal para Destinarlos a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” y 412-DE “Tarifa de Uso de Aeropuerto Facturada y sus Aplicaciones”; de la Cuenta Pública 2016, con las auditorías 353-DE “Aplicación de la Tarifa de Uso de Aeropuerto”, 358-DE “Erogaciones para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, 359-DE “Esquema de Financiamiento para la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” y 360-DE “Estudios y Proyectos Pagados por el Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”; de la Cuenta Pública 2017, con las auditorías 384-DE “Erogaciones del Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, 386-DE “Ingresos y Gastos del Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” y 390-DE “Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”; de la Cuenta Pública 2018, con las auditorías 415-DE “Erogaciones del Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, 416-DE “Fideicomiso para el desarrollo del

Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” y 420-DE “Nuevo Aeropuerto Internacional de México”, y en la Cuenta Pública 2019, con las auditorías 351-DE “Gestión Financiera” y 352-DE “Ingresos y Gastos de Fideicomisos No Paraestatales Relacionados con la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.

Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes, en relación con las erogaciones efectuadas con recursos presupuestales, la donación de materiales y bienes muebles e inmuebles y la operación de los fideicomisos privados 2172 y 80460, por parte de GACM.

### ***Resultados***

#### **1. Situación Financiera de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

De acuerdo con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), las variaciones presentadas de un ejercicio a otro fueron las siguientes:

VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE GACM, DE 2019 A 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	%
<b>ACTIVO</b>				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	37.8	30,009.7	-29,971.9	-99.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,343,912.2	146,442.9	2,197,469.3	1,500.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios por Anticipo a Contratistas	0.0	326,489.0	-326,489.0	-100.0
Inventarios	<u>4,188,613.0</u>	<u>8,934,711.4</u>	<u>-4,746,098.4</u>	-53.1
Total de Activos Circulantes	6,532,563.0	9,437,653.0	-2,905,090.0	
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	7,129,356.0	30,365,258.7	-23,235,902.7	-76.5
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	70,296,012.6	70,861,240.1	-565,227.5	-0.8
Bienes Muebles	251,503.6	311,452.5	-59,948.9	-19.2
Activos Intangibles	41,494.4	27,366.1	14,128.3	51.6
Depreciación, deterioro y amortización acum. de Bienes	-70,449,594.4	-67,927,427.1	-2,522,167.3	3.7
Total del Activo No Circulante	<u>7,268,772.2</u>	<u>33,637,890.3</u>	<u>-26,369,118.1</u>	-78.4
Total de Activo	13,801,335.2	43,075,543.3	-29,274,208.1	
<b>PASIVO</b>				
Cuentas por pagar a corto plazo	<u>458,723.9</u>	<u>421,938.6</u>	<u>36,785.3</u>	8.7
Total de Pasivos Circulantes	458,723.9	421,938.6	36,785.3	
Provisiones a largo plazo	<u>20,272.2</u>	<u>17,933.3</u>	<u>2,338.9</u>	13.0
Total de Pasivo No Circulante	<u>20,272.2</u>	<u>17,933.3</u>	<u>2,338.9</u>	
Total del Pasivo	478,996.1	439,871.9	39,124.2	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido				
Aportaciones	22,147,471.0	138,572,320.9	-116,424,849.9	-84.0
Donaciones de Capital	13,479.1	5,898.2	7,580.9	128.5
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	152,601.7	89,987.4	62,614.3	69.6
Hacienda Pública/Patrimonio Generado				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,362,575.0	-12,356,736.6	-5,838.4	0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,331,694.1	-83,684,265.1	85,015,959.2	-101.6
Reservas	15,736.1	8,466.6	7,269.5	85.9
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>2,023,932.1</u>	<u>0.0</u>	<u>2,023,932.1</u>	0.0
Total Hacienda Pública / Patrimonio	<u>13,322,339.1</u>	<u>42,635,671.4</u>	<u>-29,313,332.3</u>	
Total del pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	13,801,335.2	43,075,543.3	-29,274,208.1	

FUENTE: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), de la Cuenta Pública 2020.

Las variaciones principales, en monto y porcentajes, obedecieron a lo siguiente:

**A. Activo**

- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes. El rubro se integra como sigue:



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	%
Cuentas por cobrar	2,310.0	0.0	2,310.0	100.0
Impuesto al Valor Agregado	2,181,321.5	0.0	2,181,321.5	100.0
ISR por recuperar	160,217.8	146,393.4	13,824.4	9.4
Otras cuentas por cobrar	62.8	49.4	13.4	27.1
Total	2,343,912.1	146,442.8	2,197,469.3	1,500.6

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

ISR: Impuesto sobre la Renta.

De acuerdo con lo anterior, se seleccionaron para su análisis los rubros siguientes:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

GACM, mientras se encontró en un periodo preoperativo, solicitó la devolución del IVA por los pagos de gastos de operación (servicios de arrendamiento de inmuebles, mantenimiento, limpieza, telefonía, internet y estacionamiento) y de inversión (obras ejecutadas por los contratistas por la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México -NAICM-), de conformidad con el artículo 5, fracción VI, inciso b, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) autorizó una devolución por 2,081,494.7 miles de pesos, importe que fue recibido por la empresa de participación estatal mayoritaria, en enero y abril de 2017, por 91,576.1 miles de pesos y, en febrero y septiembre de 2018, por 1,989,918.6 miles de pesos; sin embargo, después de la cancelación del título de concesión otorgado por la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la empresa de participación estatal mayoritaria dejó de estar en el supuesto de la construcción del proyecto del NAICM; por lo que, el 11 de diciembre de 2019, el SAT notificó a GACM la invitación para que revisara su situación fiscal de 2015 a 2018, ya que las declaraciones presentadas incluyeron gastos de inversión.

Como resultado de dicha invitación, GACM enteró 2,081,494.7 miles de pesos en diciembre de 2019, más recargos y actualizaciones por 641,084.6 miles de pesos, para totalizar 2,722,579.3 miles de pesos.

Conforme a lo anterior, GACM autocorrigió su situación fiscal de los ejercicios fiscales de 2015 a 2018, y determinó un saldo a favor del IVA por 130,457.2 miles de pesos, correspondiente sólo a los gastos de operación.

En relación con los ejercicios fiscales 2019 y 2020, GACM informó que, por recomendación del auditor externo, reportó el IVA pagado en esos ejercicios por gastos de operación y de inversión por 2,050,864.3 miles de pesos como IVA acreditable, al considerar que se encontraban en proceso de regularización al 31 de diciembre de 2020.

Conforme a lo anterior, el saldo de este rubro por 2,181,321.5 miles de pesos, se integró por los 130,457.2 miles de pesos del IVA a favor, más los 2,050,864.3 miles de pesos del IVA acreditable que se encontraba en proceso de regularización.

- Impuesto sobre la Renta (ISR)

El incremento por 13,824.4 miles de pesos se debió principalmente al reconocimiento por parte de GACM del ISR a favor, correspondiente al ejercicio 2019, el cual se generó, principalmente, por el ISR que le retuvieron las instituciones bancarias de los intereses ganados, el cual correspondió con su declaración anual y fue registrado contablemente.

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios por Anticipos a Contratistas de Obra. GACM registró una disminución por 326,489.0 miles de pesos en 2020, respecto de 2019, del 100.0%, debido a la amortización del anticipo entregado a los contratistas, de los cuales se seleccionó una muestra por 61,297.8 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados por los contratistas TDP Aeropuerto, S.A. de C.V., y Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V., cuyos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) fueron timbrados, se encontraban con el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT y se correspondieron con el importe pagado.
- Inventarios. El rubro de inventarios presentó una disminución en su saldo de 2019 a 2020 de 4,746,098.4 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

VARIACIÓN EN EL RUBRO DE INVENTARIOS, DE 2019 A 2020  
(Miles de Pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Material de Precarga	3,662,285.7	4,562,286.4	-900,000.7	-19.7
Acero	58,380.4	2,232,375.3	-2,173,994.9	-97.4
Tezontle	0.0	1,523,477.3	-1,523,477.3	-100.0
Otros	467,946.9	616,572.4	-148,625.5	-24.1
Total	4,188,613.0	8,934,711.4	-4,746,098.4	-53.1

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Se analizaron los movimientos que la cuenta contable 1141 “Inventarios” presentó durante 2020. De enero a diciembre de ese año, los inventarios se incrementaron en 1,842,155.4 miles de pesos por material que los contratistas entregaron a GACM, debido a que, con la cancelación en 2018 del proyecto de construcción del NAICM, ya se encontraban pagados. También se identificaron disminuciones que ascendieron a 6,588,253.8 miles de pesos por donaciones, bajas o desincorporaciones por pérdidas, obsolescencia y deterioro de materiales, así como por reclasificaciones, como se muestra a continuación:

BAJA DE MATERIALES DURANTE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Donaciones a Entidades y/o Dependencias	
SEDENA	5,675,725.0
CONAGUA	<u>826,511.0</u>
Subtotal	6,502,236.0
Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	71,860.2
Reclasificación	<u>14,157.6</u>
Total	<u>6,588,253.8</u>

FUENTE: Actas administrativas de entrega-recepción con su anexo único, registro de salida en el Sistema Institucional de Grupo Aeroportuario (SIGA), pólizas contables y Dictámenes de No Utilidad proporcionados por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

#### a. Donaciones a Entidades y/o Dependencias

Durante 2020, la empresa de participación estatal mayoritaria realizó donaciones de material por 6,502,236.0 miles de pesos a entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, sustentadas en 41 actas administrativas de entrega-recepción de materiales con sus anexos únicos, las pólizas contables y los registros de baja en el Sistema Institucional de Grupo Aeroportuario (SIGA)<sup>8/</sup>, los cuales contaron con las firmas de los responsables de su elaboración y autorización.

Como resultado de la revisión, se constató lo siguiente:

##### a.1 Donaciones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

El 16 de diciembre de 2019, se suscribió un Convenio de Donación entre la SEDENA y GACM. Dicho convenio, cuya vigencia es al 31 de diciembre de 2021, tiene por objeto establecer los compromisos que asumen la SEDENA y GACM para llevar a cabo las acciones necesarias, en congruencia con las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para el aprovechamiento por parte de la SEDENA de los materiales de obra, equipos y, en general, de bienes muebles con que cuenta GACM, con motivo de la terminación anticipada de los contratos del NAICM, y que en ese momento no eran de utilidad para esa entidad, pero que sí resultarían de beneficio y representarían un ahorro para el presupuesto federal, de ser utilizados para la edificación del proyecto tal como el de *“la construcción de un aeropuerto mixto civil-militar con capacidad internacional en la base aérea militar N°.1 (Santa Lucía, Edo. Mex.), su interconexión con el AICM y reubicación de instalaciones militares”*.

<sup>8/</sup> Sistema informático que utiliza GACM para el registro de movimientos en inventarios y activos.

De enero a diciembre de 2020, GACM registró contablemente donaciones de acero, material pétreo y cable eléctrico, entre otros materiales, por un monto de 5,675,725.0 miles de pesos, sustentadas en 40 actas administrativas de entrega-recepción con sus anexos únicos, los registros de baja en el SIGA, y en sus registros contables, sin que se advirtieran discrepancias.

Conviene mencionar que, dentro de la información proporcionada por GACM, se identificaron cuatro actas administrativas de entrega-recepción, con sus respectivos anexos únicos, que dan cuenta de 183.94 toneladas de acero donado a la SEDENA, que no formaron parte de la variación presentada en el rubro de Inventarios, debido a que por ese material GACM efectuó 44 pagos al contratista Constructora Terminal Valle de México, S.A. de C.V., que se registraron contablemente con cargos en las cuentas núms. 1235 "Construcciones en Proceso" y 5518 "Disminución de Bienes por Pérdida, obsolescencia y deterioro", así como abonos en la cuenta núm. 1264 "Deterioro de Activos de Obras en Construcción", de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 26 "Deterioro del valor de activos generadores de efectivo", con lo que se comprobó que esos materiales se reconocieron en otra cuenta de activo y ya se habían dado de baja al determinar que ya no eran útiles para el NAICM, previo a la fecha de la donación.

Respecto del reconocimiento de los bienes donados por la SEDENA, la Auditoría Superior de la Federación realizó la auditoría 1532-GB "Recursos Destinados para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía" a esa dependencia, como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

#### a.2 Donaciones a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

El 28 de julio de 2020, se suscribió un Convenio de Donación entre la CONAGUA y GACM, el cual tiene por objeto donar a título gratuito e irrevocable a la CONAGUA 2,000,000 millones de material pétreo (Tezontle) y 181 registros hidráulicos de concreto armado tipo A, B y C que, en su momento, fueron adquiridos para la construcción del NAICM, por lo que dichos bienes serán propiedad del Gobierno Federal y administrados por la CONAGUA.

Dichas donaciones se sustentaron en dos actas administrativas de entrega-recepción<sup>9/</sup> con sus anexos únicos, la póliza contable núm. 119-DIC/2020 y los reportes de baja en el SIGA, sin que se advirtieran discrepancias.

Al respecto, se solicitó información a la CONAGUA de los bienes donados y con su análisis no se determinaron diferencias, de acuerdo con lo reportado en las actas administrativas, por 826,511.0 miles de pesos. Conviene mencionar que dichas donaciones no fueron

---

<sup>9/</sup> Las actas administrativas de entrega-recepción formalizadas entre GACM y la CONAGUA sí consideran el valor monetario de los materiales donados, a diferencia de las suscritas con la SEDENA.

registradas contablemente por ese órgano desconcentrado, pero no se emitió alguna acción, ya que no fue una entidad fiscalizada.

b. Pérdida, Obsolescencia y Deterioro

Con la revisión de las cinco pólizas contables mediante las cuales GACM registró en su contabilidad una disminución en Inventarios por 71,860.2 miles de pesos bajo el concepto de “Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro”, se verificó que el material dado de baja se correspondió con el señalado en los Dictámenes de No Utilidad, documentos en los que se señaló que la disminución en el valor de los Inventarios se debió a que los materiales se habían utilizado para el objeto por el que se habían adquirido y habían perdido su valor por lo que no eran recuperables.

c. Reclasificación

De acuerdo con la póliza núm. 119-DIC/2020, de diciembre 2020, GACM registró una provisión de inventarios que se darían de baja por 14,157.6 miles de pesos, mediante un cargo en la cuenta núm. 1235 “Construcciones en Proceso” y un abono en la cuenta núm. 1141 “Inventarios de mercancías”. GACM acreditó que dicha provisión fue cancelada durante 2021.

- Los rubros de “Bienes muebles” y “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso” presentaron incrementos en 2020 por 4,367,047.6 miles de pesos, por el mobiliario y equipo que GACM ya había pagado a los contratistas y estaba pendiente de entrega desde la cancelación del proyecto de construcción del NAICM (diciembre de 2018), y disminuciones por 4,992,224.0 miles de pesos, de las cuales se revisaron 336,959.6 miles de pesos, correspondientes a donaciones sustentadas en 11 actas de entrega-recepción, así como 13,368.6 miles de pesos, correspondiente a un dictamen de no utilidad, como sigue:

MOTIVO DE BAJA DE BIENES MUEBLES, 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Donaciones a entidades y/o dependencias	
SEDENA	336,388.6
AFAC	<u>571.0</u>
Subtotal	336,959.6
Pérdida, Obsolescencia y deterioro	<u>13,368.6</u>
Total	<u>350,328.2</u>

FUENTE: Actas administrativas de entrega-recepción con su anexo único, reporte de salida de materiales y pólizas contables, proporcionadas por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

AFAC: Agencia Federal de Aviación Civil.

a. Donaciones a Entidades y/o Dependencias

Durante 2020, GACM donó bienes muebles a entidades o dependencias de la Administración Pública Federal, cuyo monto acumulado ascendió a 336,959.6 miles de pesos. Dichas donaciones se realizaron de conformidad con el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales. Estas operaciones se sustentaron con las actas administrativas de entrega-recepción y su anexo único, las pólizas contables y los reportes de registro de baja en el SIGA.

Con la revisión de la documentación referida, se comprobó lo siguiente:

a.1 Donaciones a la SEDENA

Las donaciones de bienes muebles también formaron parte del Convenio de Donación suscrito el 16 de diciembre de 2019 entre la SEDENA y GACM.

Durante 2020, GACM registró contablemente donaciones de bienes muebles efectuadas a la SEDENA por 336,388.6 miles de pesos.

- De la póliza contable núm. 1-AGO/2020 del 31 de agosto de 2020, por 59,372.4 miles de pesos, GACM proporcionó como soporte un acta de entrega-recepción con su anexo único, conforme a los cuales se identificó que se donaron tableros de control automático, bombas sumergibles, transformadores y una subestación eléctrica, mismos que correspondieron con los referidos en los reportes del registro de baja en el SIGA. Estos últimos documentos carecen de firmas, no obstante que el propio formato prevé que debe contar con las firmas de los responsables de su elaboración y autorización. Conviene mencionar que no existe una normativa en la que se indique que deben estar firmados.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se asentó que GACM había proporcionado información que se encontraba en proceso de análisis. La información proporcionada correspondió a la actualización del Manual de "Procedimientos para Desincorporación de Materiales y Activo Fijo por Transferencia o Donación", debidamente firmado, en el que se estableció que la Subdirección de Contabilidad de Operaciones deberá revisar la baja de los materiales en el SIGA, cotejando con el dictamen de No Utilidad, Acuerdo del Comité de Bienes Muebles, Convenio de donación y Acta administrativa de entrega-recepción; sin embargo, no establece si los reportes del SIGA deben estar suscritos por quienes los elaboren y autoricen, además de que dicho manual no está autorizado por el Comité de Bienes Muebles, por lo que GACM no solventó lo observado ni aportó elementos que atendieran la recomendación.

- Del resto de las donaciones, se analizaron las actas administrativas de entrega-recepción con sus anexos únicos, así como sus registros de baja en el SIGA, los que dan

cuenta de donaciones por 277,016.2 miles de pesos, y se comparó esa información con su registro contable sin que se advirtieran discrepancias.

#### a.2 Donaciones a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC)

El 3 de septiembre de 2020, GACM suscribió un Convenio de Donación con esa entidad, el cual tuvo por objeto donar a título gratuito 277 bienes muebles (sillas giratorias, cajoneras, islas de trabajo, escritorios, entre otros) que en su momento fueron adquiridos para la construcción del NAICM.

Durante 2020, GACM registró contablemente donaciones de bienes muebles a la AFAC, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SCT, por 571.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron las actas de entrega-recepción y sus anexos únicos, las pólizas y el reporte del registro de baja en el SIGA, y no se detectaron variaciones.

Se solicitó información a la AFAC de los bienes donados y con su análisis no se determinaron diferencias. Conviene mencionar que la AFAC registró esas donaciones en la cuenta de activo "Muebles de Oficina y Estantería" por el mismo importe por el que los dio de baja GACM (571.0 miles de pesos).

#### b. Pérdida, obsolescencia y deterioro

De enero a diciembre de 2020, GACM registró contablemente "Disminuciones por pérdida, obsolescencia y deterioro" de bienes muebles (extintores, impresoras y bombas, entre otros, de acuerdo con el reporte del registro de baja en el SIGA) por 13,368.6 miles de pesos.

- Inversiones Financieras a Largo Plazo. El rubro se integró conforme a lo siguiente:

#### INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (Miles de pesos)

Concepto	Importe 2020	Importe 2019	Variación
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	1,519,237.6	27,686,904.3	-26,167,666.7
Participación Accionaria	5,610,118.4	2,678,354.4	2,931,764.0
AICM	5,557,114.3		
SACM	<u>53,004.1</u>		
Total	<u>7,129,356.0</u>	<u>30,365,258.7</u>	<u>-23,235,902.7</u>

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

SACM: Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

La disminución en este rubro se debió, principalmente, a que el Fideicomiso No Paraestatal 80726 concentró 23,199,972.6 miles de pesos en la Tesorería de la Federación (TESOFE), situación que se analizó en el resultado núm. 3 de esta auditoría.

Asimismo, se verificó el método de participación en 2020 de las inversiones en acciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), y en Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), de lo que se conoció lo siguiente:

- Inversiones en Acciones en el AICM. GACM aumentó su participación accionaria en el capital social del AICM por 3,064,796.9 miles de pesos, la cual se aprobó mediante el acta de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de GACM, suscrita el 30 de diciembre de 2020, pero tuvo una disminución de su inversión por 178,708.0 miles de pesos, debido al impacto de la pérdida obtenida en el resultado del AICM en 2020.
- Resultados de SACM. Se identificaron 30,847.6 miles de pesos por el impacto de la pérdida obtenida en el resultado de SACM en 2020.
- Reexpresión Inversiones en Acciones Subsidiaria AICM. Obedeció al efecto de la inflación en los saldos de las inversiones en el AICM y en SACM por 77,464.6 miles de pesos y -941.9 miles de pesos, respectivamente.

## B. Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo. El rubro se integró conforme a lo siguiente:

CUENTAS POR PAGAR DE GACM EN 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2020	Importe 2019	Variación	%
Contratistas	158,874.8	143,885.9	14,988.9	10.4
Retenciones y contribuciones	254,896.4	277,666.0	-22,769.6	-8.2
Servicios personales por pagar	495.5	380.7	114.8	30.2
Proveedores	35,095.5	0.0	35,095.5	100.0
Otras cuentas por pagar	<u>9,361.7</u>	<u>6.0</u>	<u>9,355.7</u>	155,928.3
Total	458,723.9	421,938.6	36,785.3	8.7

FUENTE: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

Del monto provisionado en la cuenta contable denominada "Cuentas por Pagar", por 458,723.9 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión los rubros siguientes:



- Proveedores. De la cuenta contable “Proveedores por Pagar a Corto Plazo de Servicios”, por 35,095.5 miles de pesos, se seleccionó una muestra por 8,776.7 miles de pesos, que representó el 25.0% del total, conforme a lo siguiente:

MUESTRA DE PROVEEDORES, 2020  
(Miles de pesos)

Proveedor	Importe
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	2,252.4
Persona Física 1	<u>6,524.3</u>
Total	8,776.7

FUENTE: Base de datos con la integración de saldo de proveedores al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Los 2,252.4 miles de pesos correspondieron a servicios de limpieza prestados por el Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V., conforme a un correo electrónico y a un documento denominado “Cédula de Servicios Devengados” emitidos del 30 de junio al 31 de diciembre de 2020, cuyo CFDI se emitió el 18 de mayo de 2021, se pagó el 20 de mayo de 2021 y su estatus en el Portal de Verificación de CFDI del SAT es “vigente”.

Durante 2020, GACM registró contablemente cuatro provisiones de pasivo por 19,222.6 miles de pesos por concepto de un juicio laboral con la Persona Física 1; no obstante, se identificaron cinco pagos por 12,698.3 miles de pesos realizados en ese mismo ejercicio, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2020 fue de 6,524.3 miles de pesos.

GACM registró las provisiones de pasivo con cargos en las cuentas contables núms. 1235-999999 "Construcciones en proceso - Por reclasificar" y 5133-003000 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos - Servicios Generales", y un abono en la cuenta contable núm. 2112-012000 "Proveedores por pagar a Corto Plazo - Proveedores de Servicios".

- Contratistas. De la cuenta contable de pasivo “Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo” por 158,874.8 miles de pesos, se seleccionó una muestra por 154,436.6 miles de pesos, que representó el 97.2% del total, integrada conforme a lo siguiente:

MUESTRA DE CONTRATISTAS, 2020  
(Miles de pesos)

Contratista	Importe
Parsons International Limited	117,786.4
ABC CAPITAL, S.A.	28,000.0
Persona Física 2	8,650.2
<b>Total</b>	<b>154,436.6</b>

FUENTE: Base de datos con la integración de saldo de contratistas al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Durante 2020, GACM registró contablemente una provisión de pasivo por 117,786.4 miles de pesos por concepto de servicios prestados por Parsons International Limited, de la cual proporcionó un CFDI del 4 de noviembre de 2020, que al cierre del ejercicio estaba pendiente de pago, el cual se sustituyó por un nuevo CFDI de fecha 2 de marzo de 2021 que fue pagado en esa misma fecha.

Respecto de ABC Capital, S.A., y la Persona Física 2, la empresa de participación estatal mayoritaria registró contablemente dos provisiones de pasivo por 28,000.0 miles de pesos y otra por 8,650.2 miles de pesos, por concepto de un juicio ordinario mercantil y un juicio de nulidad, respectivamente que, al 31 de julio de 2021, aún no se habían liquidado.

### Razones Financieras

Se aplicaron razones financieras al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de GACM, de lo cual se determinó lo siguiente:

- Prueba de Liquidez. Se refiere a la disponibilidad de fondos suficientes para satisfacer los compromisos financieros de una entidad a corto plazo.

$$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} = \frac{6,532,563.0}{458,723.9} = 14.24$$

- Endeudamiento. Se refiere a la capacidad de la entidad para hacer frente a sus deudas con sus activos, mientras más bajo sea el porcentaje obtenido, menor será la necesidad de apalancamiento que tiene la dependencia y mayor será la solidez que ésta presenta.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{478,996.1}{13,801,335.2} = 0.03 \times 100 = 3.4\%$$

- Deuda a Capital. Se refiere a la cantidad de deuda que utiliza una entidad para financiar sus activos, mientras más alto es el porcentaje obtenido, mayor será el endeudamiento que tiene la entidad con sus acreedores.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital Contable}} = \frac{478,996.1}{13,322,339.1} = 0.04 \times 100 = 3.6\%$$

Si bien los factores obtenidos significarían que GACM cuenta con una capacidad de 14.24 pesos para responder a cada peso de sus obligaciones de corto plazo, que su necesidad de apalancamiento es baja (3.4%) y que sus activos se encuentran financiados en una proporción baja (3.6%), no reflejan la situación de la entidad, ya que los rubros del activo circulante y los bienes muebles no son de inmediata realización, debido a que aún no se determina si el IVA es acreditable para, en su caso, se solicite al SAT su devolución; mientras que los inventarios y bienes muebles, dadas las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que pretenden impactar en un ahorro para el Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, no representan un bien convertible en efectivo.

### ***Eventos Posteriores***

En relación con los terrenos del polígono en Texcoco donde se realizaría la construcción del NAICM, se conoció lo siguiente:

- El 31 de marzo de 2021, la SCT realizó la entrega física, jurídica y administrativa provisional del inmueble federal a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), quien lo recibió y entregó a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de su órgano administrativo desconcentrado, la CONAGUA, mediante acta suscrita por todos los participantes.
- En la misma fecha, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano realizó la entrega física, jurídica y administrativa provisional de los inmuebles federales a favor de la SHCP, por conducto del INDAABIN, quien los recibió y entregó a la SEMARNAT, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado, la CONAGUA, mediante acta suscrita por todos los participantes.

En conclusión:

Respecto de las variaciones en la situación financiera de GACM, se comprobó que las principales correspondieron a operaciones efectivamente realizadas y que se encontraban sustentadas y registradas correctamente, dentro de las que se encuentran las siguientes:

- GACM autocorrigió su situación fiscal de los ejercicios de 2015 a 2018, y determinó un saldo a favor del IVA por 130,457.2 miles de pesos, correspondiente sólo a los gastos de operación, y reportó el IVA pagado en 2019 y 2020 por 2,050,864.3 miles de pesos, como acreditable, por encontrarse en proceso de regularización al 31 de diciembre de 2020.
- GACM reconoció 13,824.4 miles de pesos del ISR retenido por las instituciones bancarias de los intereses ganados.

- Durante 2020, se amortizaron anticipos de contratistas por 61,297.8 miles de pesos.
- GACM donó material por 6,502,236.0 miles de pesos (material por 5,675,725.0 miles de pesos fue para la SEDENA y por 826,511.0 miles de pesos para la CONAGUA) y bienes muebles por 4,992,224.0 miles de pesos, de los que se revisaron 350,328.2 miles de pesos (bienes por 336,388.6 miles de pesos fueron para la SEDENA y por 571.0 miles de pesos para la AFAC); además, se dio de baja material por 71,860.2 miles de pesos y bienes muebles por 13,368.6 miles de pesos, debido a que habían perdido su valor, y se habían provisionado bajas de material por 14,157.6 miles de pesos que no se llevaron a cabo.
- De las donaciones de bienes muebles efectuadas a la SEDENA, los reportes del registro de baja en el SIGA que amparan 59,372.4 miles de pesos carecen de firmas; no obstante que el propio formato prevé que debe contar con las de los responsables de su elaboración y autorización.
- GACM desembolsó 23,199,972.6 miles de pesos del Fideicomiso No Paraestatal 80726, para concentrarlos en la TESOFE, y su participación accionaria en el AICM y en SACM se modificó debido a que invirtió 3,064,796.9 miles de pesos en acciones del AICM y reconoció el resultado del ejercicio de ambas entidades, así como el efecto de la inflación en dichas inversiones.
- Al cierre de 2020, se encontraban servicios devengados de dos proveedores por 2,252.4 miles de pesos y un contratista por 117,786.4 miles de pesos, cuyos pagos se efectuaron en 2021, así como compromisos derivados de un juicio laboral por 6,524.3 miles de pesos, un juicio ordinario mercantil por 28,000.0 miles de pesos y un juicio de nulidad por 8,650.2 miles de pesos.

De la aplicación de razones financieras, se obtuvo que GACM cuenta con una capacidad de 14.24 pesos para responder a cada peso de sus obligaciones de corto plazo, que su necesidad de apalancamiento es baja (3.4%) y que sus activos se encuentran financiados en una proporción baja (3.6%); sin embargo, no reflejan la situación de la entidad, ya que los rubros del activo circulante y los bienes muebles no son de inmediata realización.

#### 2020-2-09KDH-19-0372-01-001 **Recomendación**

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., modifique la normativa interna aplicable a las desincorporaciones para que establezca la documentación que debe amparar toda donación, como los reportes de registro de baja en el Sistema Institucional de Grupo Aeroportuario y los Dictámenes de No Utilidad, ya sea de materiales o de bienes muebles, en la que se definan los niveles de responsabilidad para su elaboración, revisión, supervisión y autorización, a fin de que los registros contables relacionados con ese tipo de desincorporaciones se encuentren debidamente soportados y sean confiables.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **2. Presupuesto de Egresos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

Se constató que, durante 2020, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), recibió 209,079.8 miles de pesos por recursos presupuestales, conforme a 572 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los registró contablemente en la cuenta núm. 4221 “Transferencias y Asignaciones” y los reportó en el Estado Analítico de Ingresos de la empresa de participación estatal mayoritaria de la Cuenta Pública 2020.

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Cámara de Diputados, GACM tenía autorizados recursos por 272,758.5 miles de pesos reportados en el documento “Ingresos de Flujos de Efectivo” de la empresa de participación estatal mayoritaria de la Cuenta Pública 2020, y durante ese ejercicio erogó 209,079.8 miles de pesos, la variación se debió principalmente a lo siguiente:

- 969.5 miles de pesos, debido a tres reducciones líquidas con folios MAP: 2020-9-KDH-3721 y 2020-9-KDH-3753, para ampliar el Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” correspondientes a ahorros y economías de seguridad social y remanentes de servicios personales.
- 56,613.5 miles de pesos, debido a una reducción líquida, los cuales se conforman de 4,100.0 miles de pesos por concepto de gastos de servicios de comunicación social y publicidad, y 52,513.5 miles de pesos por concepto de servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos y técnicos.
- 1,713.2 miles de pesos, debido a ahorros por economías, los cuales fueron traspasados en apoyo a la Unidad Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., para el servicio de seguridad en sus instalaciones, y a Telecomunicaciones de México para cubrir el servicio de Traslado de Vales.
- 90.0 miles de pesos, debido a que se transfirieron recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en tres adecuaciones con folios MAP: 2020-9-KDH-3682, 2020-9-KDH-3704 y 2020-9-KDH-3731, por reasignaciones presupuestarias por medidas de cierre.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de GACM, de la Cuenta Pública 2020, se reportó un presupuesto ejercido por 209,079.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO DE GACM EN 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
1000	Servicios Personales	163,843.4	146,103.6	146,103.6
2000	Materiales y Suministros	2,017.9	1,318.9	1,318.9
3000	Servicios Generales	<u>106,897.2</u>	<u>61,657.3</u>	<u>61,657.3</u>
Total		272,758.5	209,079.8	209,079.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), de la Cuenta Pública 2020.

De acuerdo con lo anterior, GACM ejerció recursos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF) por 209,079.8 miles de pesos, integrados por 146,103.6 miles de pesos del Capítulo 1000 “Servicios Personales”; 1,318.9 miles de pesos del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, y 61,657.3 miles de pesos del Capítulo 3000 “Servicios Generales”.

#### A. Servicios Personales

Los recursos erogados con cargo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, por 146,103.6 miles de pesos, representaron el 69.9% del presupuesto ejercido total por 209,079.8 miles de pesos (83,357.1 miles de pesos corresponden a pagos de nómina; 60,944.9 miles de pesos a pagos mediante cheques por concepto de finiquitos, liquidaciones y aguinaldo de las bajas de servidores públicos, y 1,801.6 miles de pesos por contratos de seguros), de los cuales sólo se revisaron los pagos de nómina y se determinó lo siguiente:

##### *Nómina de GACM*

Durante 2020, GACM pagó la nómina del personal de estructura y eventual por 83,357.1 miles de pesos, y se seleccionaron las nóminas de cuatro quincenas por 16,931.6 miles de pesos (dos de octubre por 6,113.8 miles de pesos y dos de noviembre por 10,817.8 miles de pesos), el 20.3% del total ejercido por ese concepto, y se constató lo siguiente:

- El sueldo base y la compensación garantizada correspondieron con el tabulador autorizado y con el Manual de Percepciones de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.
- Se emitieron las CLC núms. 228, 240, 226, 239, 291, 258, 257 y 290, en las que se refirió como beneficiario “TESOFE NÓMINAS SPEI”, a fin de que se dispersaran los recursos por la Tesorería de la Federación (TESOFE) de forma directa a los empleados.

- GACM registró las erogaciones con cargos en las cuentas contables núms. 5111 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente-Servicios Personales", 5112 "Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio-Servicios Personales", 5115 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas-Servicios Personales" y abonos en las cuentas contables núms. 2111 "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo", 2117 "Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo" y 4221 "Transferencias y Asignaciones", de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Autorización de plazas de estructura y eventuales*

De acuerdo con el Analítico de Plazas y Remuneraciones del PEF para el ejercicio fiscal 2020 de GACM, se autorizaron plazas conforme a lo siguiente:

PLAZAS AUTORIZADAS DE GACM PARA 2020

Cargo	Nivel	Estructura	Eventuales	Total
Director General	J	1	0	1
Director Corporativo	K	8	1	9
Subdirector/Titular del Área	L	13	7	20
Gerente	M/N	<u>9</u>	<u>153</u>	<u>162</u>
Total		31	161	192

FUENTE: Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), y oficio de autorización para la contratación de plazas eventuales.

GACM contó con la autorización de 31 plazas de estructura y 161 plazas eventuales, por lo que su plantilla de personal en 2020 estuvo conformada por 192 plazas.

#### *Revisión del pago de la nómina del personal de estructura y eventual de GACM*

De los pagos de las nóminas de las quincenas de octubre y noviembre de 2020 por 16,931.6 miles de pesos, se revisaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de 12 trabajadores (3 de estructura y 9 eventuales) y se verificó que fueron timbrados, que se corresponden con el importe pagado y se encuentran con el estado de "vigente" en el Portal de Verificación de CFDI del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

#### *Cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Se verificó que ningún servidor público de GACM recibiera remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento del artículo 127, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 6, fracción I, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 y 14<sup>10/</sup> del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

En el artículo 18, fracción II, inciso a, del Decreto de Presupuesto de Egresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se estableció que la remuneración mensual bruta autorizada para el Presidente de la República se encontraba prevista en el Anexo 23.1.2. de dicho ordenamiento, conforme al cual se estableció lo siguiente:

REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL EJERCICIO 2020 (Miles de pesos)	
Percepciones ordinarias	Remuneración recibida <sup>1/</sup>
Sueldos y salarios:	
Sueldo base	44.9
Compensación garantizada	116.2
Prestaciones <sup>2/</sup>	<u>1.0</u>
Percepción bruta mensual	<u>162.1</u>
FUENTE:	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
<sup>1/</sup>	Corresponde a la remuneración en numerario sin considerar las prestaciones en especie.
<sup>2/</sup>	Se integran por prima quinquenal, ayuda por despensa y seguro colectivo de retiro.

Las percepciones brutas mensuales del personal de mando medio y superior de GACM fueron las siguientes:

---

<sup>10/</sup> Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.



SUELDO Y SALARIO MENSUAL BRUTO DEL PERSONAL DE GACM EN 2020  
(Miles de pesos)

Puesto	Nivel	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Otras percepciones	Total	Percepción Bruta del Presidente de la República
Director General	J21	23.2	126.2	0.8	150.2	
Director Corporativo	K31	19.4	117.3	0.8	137.6	
Director Corporativo	K21	19.2	112.5	0.8	132.5	
Director Corporativo	K22	19.4	117.3	0.8	137.5	
Subdirector	L31	17.8	97.4	0.8	116.0	162.1
Subdirector	L21	17.1	87.9	0.8	105.8	
Gerente	M33	14.6	66.5	0.8	81.9	
Gerente	M31	14.6	61.4	0.8	76.8	
Gerente	M21	12.7	49.3	0.8	62.8	

FUENTE: Nómina de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), de 2020.

Conforme a lo anterior, los sueldos brutos mensuales del personal de mando medio y superior de GACM oscilaron de 62.8 a 150.2 miles de pesos, y este último fue inferior en 11.9 miles de pesos a los 162.1 miles de pesos del sueldo bruto mensual del Presidente de la República.

#### *Bajas del personal de GACM*

Durante 2020, GACM reportó 55 bajas de personal por los conceptos de liquidación, renuncia, finiquito, defunción, destitución y término de nombramiento, de las cuales 15 corresponden al personal de estructura y 40 al personal eventual. De las bajas, se seleccionó una muestra de cinco trabajadores por un total de 1,189.0 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

BAJAS DE PERSONAL DE GACM EN 2020  
(Miles de pesos)

Motivo	Nivel	Fecha de ingreso	Fecha de baja	Sueldo bruto neto	Núm. de CLC	Fecha de pago
Término de nombramiento	L31	15/04/2020	15/07/2020	23.3	167	07/08/2020
Renuncia	J21	02/12/2018	03/11/2020	123.8	265	17/11/2020
Destitución del OIC	L31	01/02/2016	18/11/2020	114.2	323	01/12/2020
Liquidación	K31	03/12/2018	15/06/2020	461.9	154	20/07/2020
Liquidación	M31	01/01/2015	31/03/2020	<u>465.8</u>	79	13/04/2020
			Total	1,189.0		

FUENTE: Base de datos de Baja del personal proporcionadas por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

OIC: Órgano Interno de Control.

De lo anterior, se revisó el cálculo del monto de la liquidación que se realizó en 2020, y se comprobó que éste se efectuó de conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al

Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se identificó que GACM registró contablemente los pagos por las bajas de los cinco trabajadores con cargo en las cuentas contables núms. 5111 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente-Servicios Personales", 5113 "Remuneraciones Adicionales y Especiales" y 5115 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas-Servicios Personales" que corresponden a las remuneraciones de personal permanente por los sueldos devengados, la parte proporcional del aguinaldo, la prima vacacional y los derechos de las liquidaciones conforme a lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y abonos en las cuentas contables núms. 2111 "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo" y 2117 "Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo" en donde se registraron los pasivos por las obligaciones laborales y retenciones del Impuesto sobre la Renta, así como abono en la cuenta contable núm. 4221 "Transferencias y Asignaciones" por el envío de recursos que la TESOFE realizó a GACM para el pago de los finiquitos. Lo anterior se reportó en los Estados Financieros Dictaminados de GACM.

#### B. Materiales y Suministros, y Servicios Generales

Los recursos erogados con cargo a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", cuya suma ascendió a 62,976.2 miles de pesos, representaron el 30.1% del total del presupuesto ejercido por GACM por 209,079.8 miles de pesos. Con el análisis de la base de contratos se identificó que los pagos correspondieron a instrumentos jurídicos relacionados con el servicio de estacionamiento, comunicación social, arrendamiento de inmuebles, suministro de materiales, entre otros. El instrumento jurídico por el que erogó más recursos GACM fue el suscrito con "Servicios, Tecnología y Organización, S.A. de C.V.", al que pagó 10,054.3 miles de pesos, el 4.8% del total del presupuesto ejercido, monto no relevante para ser fiscalizado, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público", apartado "Principios Generales", numeral 33 "Importancia Relativa".

En conclusión:

- Se constató que, durante 2020, la empresa de participación estatal mayoritaria recibió 209,079.8 miles de pesos por recursos presupuestales, que registró contablemente y reportó en la Cuenta Pública 2020.
- De los recursos erogados por 146,103.6 miles de pesos con cargo al Capítulo 1000 "Servicios Personales", 83,357.1 miles de pesos correspondieron al pago de la nómina de GACM, de los cuales se seleccionaron 16,931.6 miles de pesos de cuatro quincenas de 2020 y se constató lo siguiente:
  - a. El sueldo base y la compensación garantizada correspondieron con el tabulador autorizado.

- b. Se emitieron las CLC, en las que se refirió como beneficiario “TESOFE NÓMINAS SPEI”, a fin de que se dispersaran los recursos por la TESOFE de forma directa a los empleados.
  - c. Se registraron contablemente las erogaciones, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se autorizaron 31 plazas de estructura y 161 plazas eventuales, por lo que la plantilla del personal de GACM estuvo conformada por 192 plazas.
  - Se verificaron las facturas de nómina de 12 servidores públicos de la empresa de participación estatal mayoritaria, los cuales fueron timbrados, se corresponden con el importe pagado y se encuentran con el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT.
  - Con la revisión de la nómina de 2020, del personal de mando medio y superior de GACM, se constató que ningún servidor público percibió un sueldo por un importe superior al pagado al Presidente de la República.
  - Se revisó el cálculo del monto de la liquidación de cinco servidores públicos de GACM y se comprobó que éste se realizó de conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - De los recursos erogados con cargo a los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, cuya suma ascendió a 62,976.2 miles de pesos, se identificó el instrumento jurídico suscrito con “Servicios, Tecnología y Organización, S.A. de C.V.”, al que pagó 10,054.3 miles de pesos, el 4.8% del total del presupuesto ejercido, monto no relevante para ser fiscalizado.

### **3. Ingresos, Egresos y Extinción del Fideicomiso No Paraestatal 80726**

El 18 de febrero de 2020, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), solicitó la renovación y actualización anual de la clave de registro del Fideicomiso No Paraestatal 80726, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El 20 de enero de 2020, se suscribió el Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública, en el que se modificó la Cláusula Tercera “Fines”, que estableció: “...son fines del fideicomiso...ii) El entero de recursos que integran su patrimonio en la Tesorería de la Federación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables...”.

Asimismo, el 27 de mayo de 2020, se suscribió el Quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación

de Servicios y Obra Pública, en el que se modificó la cláusula Tercera “Fines del Fideicomiso”, que menciona:

*“Los fines del fideicomiso son los siguientes:*

*i. Los pagos para solventar los gastos relacionados con las obligaciones financieras que haya asumido GACM, directa o indirectamente, a través de instituciones financieras o vehículos fiduciarios, vinculadas directamente con el desarrollo, planeación, construcción y operación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a nombre y por cuenta de éste;*

*ii. Los pagos que determine y apruebe el Comité Técnico en cada caso, para solventar los gastos relacionados con el desmantelamiento de las obras y servicios relacionados con las mismas...*

*iii. El entero de recursos que integran su patrimonio a la Tesorería de la Federación...”*

Durante 2020, los ingresos y egresos del fideicomiso se integraron conforme a lo siguiente:

I. Ingresos del Fideicomiso No Paraestatal 80726

De acuerdo con lo publicado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), correspondiente al cuarto trimestre de 2020, el Fideicomiso No Paraestatal 80726 reportó ingresos por 305,830.5 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

INGRESOS DEL FIDEICOMISO NO PARAESTATAL 80726 DURANTE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Rendimientos generados	305,808.7
Otros Ingresos	21.8
<b>Total</b>	<b>305,830.5</b>

FUENTE: Información publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Los ingresos del Fideicomiso No Paraestatal 80726 estuvieron integrados por 305,808.7 miles de pesos de rendimientos generados y por 21.8 miles de pesos de “Otros Ingresos”, los cuales se detallan a continuación:

***Rendimientos generados***

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 reportó rendimientos generados en sus cuentas bancarias en pesos y dólares por 305,808.7 miles de pesos, los cuales se obtuvieron de conformidad con la Cláusula Quinta “Recepción y Política de Inversión del Patrimonio del Fideicomiso”, del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la

Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública, integrados conforme a lo siguiente:

- 305,551.8 miles de pesos de las dos cuentas abiertas en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en pesos y dólares.
- 256.9 miles de pesos de las dos cuentas abiertas en Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en pesos y dólares.

Se verificó que GACM registró contablemente esos rendimientos con cargos en la cuenta núm. 1213 denominada "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" y abonos en la cuenta núm. 4311 denominada "Intereses ganados de valores, créditos, y otros" y, a su vez, NAFIN, como fiduciaria del fideicomiso, registró esas operaciones con cargos en la cuenta núm. 1201 denominada "Títulos para Negociar" y abonos en la cuenta núm. 5201 "Intereses Cobrados". Lo anterior se reportó en los Estados Financieros Dictaminados tanto de GACM como del Fideicomiso No Paraestatal 80726.

#### ***Otros ingresos***

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 reportó "Otros Ingresos" por 21.8 miles de pesos, que consistieron en los reembolsos por concepto de intereses e Impuesto al Valor Agregado correspondiente al contrato con Vázquez Nava Consultores, S.C., del cual se revisó su depósito en la cuenta bancaria correspondiente.

De lo anterior, se identificó que GACM registró contablemente cargos en la cuenta núm. 1213 denominada "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" y abonos en las cuentas núms. 4399 "Otros Ingresos" y 1129 "Otros derechos a recibir". Asimismo, NAFIN registró cargos en la cuenta núm. 1101 "Caja" y abono en la cuenta núm. 5206 "Beneficios y Productos Diversos". Lo anterior se reportó en los Estados Financieros Dictaminados tanto de GACM como del Fideicomiso No Paraestatal 80726.

#### **II. Egresos del Fideicomiso No Paraestatal 80726**

De acuerdo con lo publicado en el PASH al cuarto trimestre de 2020, el fideicomiso reportó egresos por 26,473,511.2 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

EGRESOS DEL FIDEICOMISO NO PARAESTATAL 80726 DURANTE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Enteros a la TESOFE	23,199,972.6
Pago a proveedores, contratistas y prestadores de servicio <sup>1/</sup>	3,259,458.2
Honorarios Fiduciarios	<u>14,080.4</u>
Total	26,473,511.2

FUENTE: Información publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

<sup>1/</sup> El concepto incluye pagos a proveedores por 3,259,270.6 miles de pesos, variación cambiaria por 208.3 miles de pesos e Impuesto sobre la Renta retenido en cuentas bancarias por 57.6 miles de pesos, menos reembolsos de contratistas por 78.3 miles de pesos.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

**Enteros a la TESOFE**

Durante 2020, el Fideicomiso No Paraestatal 80726 concentró 23,199,972.6 miles de pesos en la TESOFE, conforme a las operaciones siguientes:

RECURSOS ENTERADOS A LA TESOFE DURANTE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Operación	Fecha de Pago	Importe
Enteros a la TESOFE <sup>2/</sup>	Pago efectuado conforme al Decreto por el que se ordena la extinción de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.	16-04-2020	550,000.0
		17-04-2020	82,000.0
		07-05-2020	<u>853,000.0</u>
		Subtotal	1,485,000.0
Intereses ganados <sup>3/</sup>	Pago efectuado conforme al artículo Décimo Primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.	13-07-2020	53,965.0
		07-10-2020	<u>27,007.6</u>
		Subtotal	<u>80,972.6</u>
Enteros a la TESOFE <sup>1/</sup>	Pago derivado de la renuncia del Título de Concesión para construir el Aeropuerto.	22-01-2020	21,634,000.0
		Total	23,199,972.6

FUENTE: Pago Electrónico de Contribuciones Federales, estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2020, auxiliares y pólizas contables proporcionados por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

De los enteros efectuados a la TESOFE, se comprobó lo siguiente:

- En la transferencia efectuada el 22 de enero de 2020, por 21,634,000.0 miles de pesos, con base en la documentación soporte proporcionada por GACM, éste no expuso los argumentos por los que decidió concentrar ese monto a la TESOFE.

De acuerdo con el acta de la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso No Paraestatal 80726, el fideicomiso contaba con una disponibilidad de 27,686,918.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, de los cuales autorizó la desinversión de recursos de su patrimonio para transferir 21,634,000.0 miles de pesos a la TESOFE, y decidió mantener recursos por 6,052,918.3 miles de pesos para ejercer durante 2020.

Es importante mencionar que los recursos transferidos a la TESOFE estaban integrados por recursos privados y públicos federales que se captaron desde 2015 y que, al aportarse al Fideicomiso No Paraestatal 80726, GACM no llevó un control de lo que se erogó de cada una de las fuentes de financiamiento, lo que no permite asegurar si parte o la totalidad de esos recursos se pudo emplear para amortizar alguna proporción de la deuda en Bonos MEXCAT o si correspondieron a recursos públicos federales sujetos a su concentración en la TESOFE conforme al Decreto por el que se ordena la extinción de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (Decreto), publicado el 2 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- GACM entregó recursos a la TESOFE por un total de 1,485,000.0 miles de pesos, de conformidad con el artículo 4 del Decreto.
- El 9 de julio de 2020, GACM solicitó a NAFIN entregar 80,972.6 miles de pesos a la TESOFE, correspondientes a los intereses generados por los instrumentos financieros, de conformidad con el artículo Décimo Primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

De los movimientos anteriores, se identificó que GACM registró cargos en las cuentas contables núms. 3114 “Aportación del Gobierno Federal de años anteriores – ejercicio 2020” y 4311 “Intereses ganados de títulos”, y abonos en la cuenta contable núm. 1213-011000 “Fideicomisos, mandatos y contratos análogos – Aportaciones PEF cta. FIDENAI 00321102014”. Asimismo, NAFIN registró contablemente abonos en la cuenta núm. 4102-2-90 “Aplicaciones patrimoniales – Tesorería de la Federación” y cargo en las cuentas núms. 1101-3-51101 “Caja” y 1201-31 “Títulos para negociar – TESOFE”. Lo anterior se reportó en los Estados Financieros Dictaminados tanto de GACM como del Fideicomiso No Paraestatal 80726.

#### ***Pago a Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicio***

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 erogó recursos por 3,259,270.6 miles de pesos para el pago de 47 contratos de proveedores, contratistas y prestadores de servicio durante 2020, conforme a lo siguiente:

RECURSOS EROGADOS A PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS, 2020  
(Miles de pesos)

Núm. de Contrato	Contratista/Prestador de Servicios/Proveedor	Importe con IVA
LPN-OP-DCAGI-SC-108-17	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	137,696.5
LPN-OP-DCAGI-SC-114/15	Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.	114,920.3
LPN-OP-DCAGI-SC-115/15	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	105,038.5
044-LPNS-SE-SRH-2019	We Keep On Moving, S.A. de C.V., y/o Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.	92,253.1
LPI-SRO-DCAGI-SC-073-16	Supervisión de Infraestructura Aeroportuaria, S.A. de C.V.	75,624.1
LPI-SRO-DCAGI-SC-151-17	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.	30,210.4
LPN-OP-DCAGI-SC-076/15	Calzada Construcciones, S.A. de C.V.	51,036.9
001-AD-ART1-SE-DCA-2019	Servicio de Protección Federal	26,557.4
LPI-OP-DCAGI-SC-070-16	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	18,766.0
LPI-SRO-DCAGI-SC-008-18	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.	16,002.4
LPI-SRO-DCAGI-SC-087-16	Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.	19,255.8
AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013	The MITRE Corporation	<u>15,830.8</u>
Subtotal		703,192.2
Otros Contratos		151,050.7
Contratos revisados por DGAIFF		<u>2,405,027.7</u>
Total		<u>3,259,270.6</u>

FUENTE: Base de datos de Pagos proporcionada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.  
DGAIFF: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

Como parte de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales revisó tres contratos por 2,405,027.7 miles de pesos, en las auditorías siguientes: 371-DE “Gerencia del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, 373-DE “Sistema de Precarga e Instrumentación Geotécnica, Infraestructura, Estructura de Pavimentos y Obra Civil de Ayudas Visuales y para la Navegación de la Pista 2 y Área de Túneles del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” y 374-DE “Sistema de Precarga e Instrumentación Geotécnica, Infraestructura, Estructura de Pavimentos y Obra Civil de Ayudas Visuales y para la Navegación de la Pista 3 y Área de Túneles del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.

De los demás contratos, se seleccionaron dos, correspondientes a los servicios especializados en el suministro de personal técnico y administrativo para proyectos de infraestructura aeroportuaria que le sean encomendados a GACM y los trabajos de “*Implementation, Planning for the Operation of a New Mexico City Airport and Required National Modernization*”, los cuales se analizaron en el resultado núm. 4 de esta auditoría.

### **Honorarios Fiduciarios**

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 pagó 14,080.4 miles de pesos, por concepto de “honorarios fiduciarios”, de conformidad con la Cláusula Décima Octava “Honorarios del Fiduciario” del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición



de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública, correspondientes a los cuatro trimestres de 2020; se comprobó que se determinaron conforme a lo estipulado en dicha cláusula y que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) tenían el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, se identificó que GACM registró contablemente esos pagos con cargos en las cuentas contables núms. 1235 “Construcciones en Proceso” y 1129 “Otros derechos a recibir IVA acreditable”, así como abonos en la cuenta contable núm. 1213 “Fideicomisos, Mandatos, y Contratos Análogos” y, a su vez, NAFIN registró contablemente cargos en las cuentas contables núms. 5108 “Honorarios” y 5113 “Impuestos Diversos IVA”, así como abonos en la cuenta contable núm. 1101 “Caja”. Lo anterior se reportó en los Estados Financieros Dictaminados tanto de GACM como del Fideicomiso No Paraestatal 80726.

#### ***Extinción del Fideicomiso No Paraestatal 80726***

El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Decreto que menciona lo siguiente:

*“Artículo 4.- Los ejecutores de gasto deberán abstenerse de ejercer o comprometer recursos públicos federales con cargo a los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos y análogos de carácter federal, a partir de la entrada en vigor del presente DECRETO.*

*Para efectos del presente artículo únicamente en los casos estrictamente necesarios podrá remitirse la solicitud de excepción correspondiente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjuntando la justificación debidamente fundada y motivada, y de la cual se enviará copia a la Titular de la Secretaría de la Función Pública.*

*El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá la autorización expresa para ejercer o comprometer recursos públicos federales con cargo al patrimonio de fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal.*

*En caso de que no se emita dicha autorización en un plazo no mayor a 10 días hábiles se entenderá como no autorizada.”*

Conforme a lo anterior, el 7 de abril de 2020, GACM solicitó la excepción correspondiente, bajo los argumentos siguientes: *“Nuestra recomendación es continuar operando el fideicomiso a fin de concluir con la entrega de materiales en sitio; con la disposición final de acero instalado cuyo tiempo de desmontaje y venta hasta no concluir el proceso de subasta; y la posterior entrega del Polígono, se estima que estas actividades tendrán una duración aproximada de 12 meses”.*

Al respecto, el 15 de abril de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) indicó lo siguiente: *“...es factible que GACM cubra con cargo a los recursos del fideicomiso número 80726 las obligaciones de pago devengadas, lo anterior con el propósito de salvaguardar los derechos de terceros, siempre y cuando no se comprometan y devenguen recursos adicionales*

*a la fecha de la entrada en vigor del DECRETO, y se lleve a cabo el proceso para extinguir el instrumento jurídico antes referido”.*

Asimismo, indicó que se debía llevar a cabo el proceso de extinción de éste.

Conviene mencionar que, durante 2020, no se realizó algún proceso encaminado a la extinción del fideicomiso, pero en los Estados Financieros Dictaminados de GACM, al 31 de diciembre de 2020, se informó que se estimaba que ésta se llevaría a cabo en mayo de 2021, una vez concluidos los compromisos y, en su caso, el remanente sería concentrado en la TESOFE.

En conclusión:

- El Fideicomiso No Paraestatal 80726 reportó ingresos por 305,830.5 miles de pesos, integrados por 305,808.7 miles de pesos de rendimientos generados y 21.8 miles de pesos de otros ingresos.
- El Fideicomiso No Paraestatal 80726 reportó egresos por 26,473,511.2 miles de pesos, integrados por 23,199,972.6 miles de pesos de recursos entregados a la TESOFE; 3,259,458.2 miles de pesos, por pagos realizados a los proveedores, contratistas y prestadores de servicio, y 14,080.4 miles de pesos, por concepto de honorarios fiduciarios.
- Durante 2020, no se concluyó el proceso de extinción del Fideicomiso No Paraestatal 80726, debido a que GACM solicitó la excepción y la SHCP informó que era factible que la empresa de participación estatal mayoritaria cubriera las obligaciones de pago devengadas. Asimismo, en los Estados Financieros Dictaminados de GACM, al 31 de diciembre de 2020, se reportó que se estimaba que dicha extinción se llevaría a cabo en mayo de 2021.

#### **4. Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicio pagados con recursos del Fideicomiso No Paraestatal 80726**

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 erogó recursos por 3,259,270.6 miles de pesos para el pago de 47 contratos de proveedores, contratistas y prestadores de servicio durante 2020, se seleccionó una muestra de dos contratos por 108,083.9 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS  
(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Prestador de servicios	Vigencia	Objeto	Importe con IVA
AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013	The MITRE Corporation	31-05-2023	El contratista deberá entregar los trabajos <i>"Implementation, Planning for the Operation of a New Mexico City Airport and Required National Modernization"</i> del 18 de marzo de 2018.	15,830.8
044-LPNS-SE- SRH-2019	We Keep On Moving, S.A. de C.V. <sup>1/</sup>	30-06-2021	Prestación de los "Servicios Especializados en el Suministro de Personal Técnico y Administrativo para Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria que le sean encomendados a GACM".	<u>92,253.1</u>
			Total	108,083.9

FUENTE: Base de datos de los pagos 2020 y contratos proporcionados por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

<sup>1/</sup> En participación conjunta con las empresas Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V., Gorges Implementación de Negocios, S.A. de C.V., Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V., Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V., y Consorcio Empresarial AKRU, S.A. de C.V.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

De los dos contratos seleccionados por 108,083.9 miles de pesos, se identificó lo siguiente:

- Contrato núm. AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013. El 8 de octubre de 2013, se suscribió el contrato entre la empresa extranjera denominada The MITRE Corporation (empresa encargada de realizar el análisis en el tema de diseño, especificaciones e implementaciones del sistema de desarrollo aeroportuario) y, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), con una vigencia al 31 de mayo de 2023. La suscripción del contrato se realizó bajo los términos del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que menciona: *"Los contratos celebrados en el extranjero respecto de bienes, arrendamientos o servicios que deban ser utilizados o prestados fuera del territorio nacional, se registrarán por la legislación del lugar donde se formalice el acto, aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley"*, por lo que no le aplicó la legislación mexicana.

El 7 de noviembre de 2016, ASA suscribió un Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones con Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), en el que se estableció la entrega a este último de todos los informes y documentos derivados de las tareas descritas en el anexo del contrato.

El 13 de marzo de 2018 se suscribió el *"Amendment Number 1"* (Convenio Modificatorio) entre la empresa extranjera The MITRE Corporation y GACM, con fecha de término del contrato al 31 de mayo de 2023, el cual tuvo como objeto entregar los trabajos establecidos en el documento *"Implementation, Planning for the Operation of a New Mexico City Airport and Required National Modernization"*; algunas de las tareas que comprenden el proyecto son: i) análisis de factibilidad para la construcción del nuevo aeropuerto en Hidalgo y Toluca, ii) asesoría en materia regulatoria y normativa para la

operación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, iii) planeación de la transición de gestión del tráfico aéreo y proveer asesoría en la evaluación de los procedimientos operacionales de los aeropuertos, entre otros.

El monto del Convenio Modificatorio se modificó a 49,112.4 miles de dólares, de acuerdo con lo establecido en la cláusula “Article 4. Payments”.

El 9 de mayo de 2019, GACM suscribió con Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) un Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones, mediante el cual se estableció que la empresa de participación estatal mayoritaria le entregaría toda la documentación, y que tenía la obligación de realizar un último pago del contrato en 2020.

- Contrato núm. 044-LPNS-SE-SRH-2019. El 20 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato plurianual 2020-2021 entre GACM y la empresa We Keep on Moving, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V., Gorges Implementación de Negocios, S.A. de C.V., Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V., Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V., y Consorcio Empresarial AKRU, S.A. de C.V., el cual tiene como objeto la prestación de los servicios especializados en el suministro de personal técnico y administrativo para proyectos de infraestructura aeroportuaria que le sean encomendados a la empresa de participación estatal mayoritaria, con vigencia del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021.

El monto mínimo del contrato se estableció por 106,659.8 miles de pesos y un máximo de 266,649.6 miles de pesos, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe del 0.01% del costo de administración, integrados por: i) un mínimo de 71,106.6 miles de pesos y máximo de 177,766.4 miles de pesos (IVA incluido) para el ejercicio 2020, y ii) un mínimo de 35,553.3 miles de pesos y máximo de 88,883.2 miles de pesos (IVA incluido), para el ejercicio 2021, de conformidad con la Cláusula Segunda “Monto del Contrato” del contrato y propuesta económica.

#### **Procedimiento de Contratación y su Adjudicación**

- Contrato núm. AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013. El contrato se suscribió bajo los términos del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece *“Los contratos celebrados en el extranjero respectos de bienes, arrendamientos o servicios que deban ser utilizados o prestados fuera del territorio nacional, se regirán por la legislación del lugar donde se formalice el acto, aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley”*, debido a esto, no aplicó la normativa mexicana.
- Contrato núm. 044-LPNS-SE-SRH-2019. Se verificó que GACM adjudicó el contrato mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

- Investigación de Mercado. GACM realizó una investigación de mercado en la que buscó en el sistema de CompraNet posibles proveedores; sin embargo, concluyó que de la información arrojada por el sistema no pudo efectuar un análisis comparativo y recurrió a una investigación, por medio de correo electrónico con los doce proveedores que habían participado en los servicios de subcontratación, de los cuales recibió ocho cotizaciones pero no obtuvo un buen resultado y optó por el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Suficiencia Presupuestal. El 7 de noviembre de 2019, la empresa de participación estatal mayoritaria autorizó los recursos del contrato plurianual por 282,415.9 miles de pesos, conforme a lo siguiente: i) 188,277.3 miles de pesos para el ejercicio 2020 y ii) 94,138.6 miles para el ejercicio 2021, ambos montos incluyen el IVA.
- Publicación de la Convocatoria. El 14 de noviembre de 2019, se publicó el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica núm. LA-009KDH998-E34-2019 en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.
- Junta de Aclaraciones. El 22 de noviembre de 2019 se suscribió el acta de la junta de aclaraciones, en la que se resolvieron las dudas de los participantes, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Servicios Públicos.
- Apertura de Propositiones. El 29 de noviembre de 2019, la Subdirección de Recursos Materiales de GACM suscribió el acta de presentación y apertura de proposiciones, en la que participaron cinco empresas, dentro de ellas We Keep On Moving, S.A. de C.V., quien ofreció un porcentaje de costo por administración de 229,870.3 miles de pesos, es decir, del 0.01% del sueldo bruto base por 229,847.4 miles de pesos, el monto fue menor en 3,378.7 miles de pesos a lo que ofertó la empresa con el precio más alto.
- Dictamen de Fallo. El 9 de diciembre de 2019, la Subdirección de Recursos Materiales de GACM emitió el oficio de fallo a favor de la empresa We Keep On Moving, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V., Gurges Implementación de Negocios, S.A. de C.V., Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V., Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V., y Consorcio Empresarial AKRU, S.A. de C.V., la cual obtuvo 100 puntos en la evaluación de las propuestas técnica y económica.

### **Pago a Contratos**

- Contrato núm. AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013. Se identificó un pago por 850.0 miles de dólares, equivalentes a 15,830.8 miles de pesos<sup>11/</sup>, correspondiente al servicio prestado del 1 de octubre de 2019 al 15 de enero de 2020, de conformidad con la cláusula "Article 4.Payment", del Amendment Number 1, del cual se identificó que GACM realizó un cargo en la cuenta contable núm. 1235 "Construcciones en Proceso en Bienes de dominio público por reclasificar" y un abono en la cuenta contable núm. 1213 "Fideicomisos, Mandatos y Análogos".
- Contrato núm. 044-LPNS-SE-SRH-2019. Se revisaron 17 facturas a nombre de la empresa Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V., conforme a lo establecido en el contrato por 92,253.1 miles de pesos, correspondientes al pago de la nómina del personal de enero a diciembre de 2020.

En el contrato se establecieron dos tabuladores de sueldos, el primero que abarcó del 1 al 31 de enero de 2020, en el que el sueldo más bajo ascendió a 14.4 miles de pesos, mientras que el sueldo más alto a 130.8 miles de pesos, y el segundo por el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020, cuyo sueldo mínimo ascendió a 15.5 miles de pesos y el más alto a 130.8 miles de pesos.

Con la revisión de los pagos, se identificó que GACM realizó cargos en las cuentas contables núms. 1235 "Construcciones en Proceso en Bienes de dominio público por reclasificar" y 1129 "IVA pagado tasa 16.0%", así como abonos en las cuentas contables núms. 1213 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Cta. 1064939" y 2117 "Retenciones y contribuciones por pagar 6.0% retenido por subcontratación".

De las erogaciones de la muestra por 108,083.9 miles de pesos, se revisaron las facturas, de las cuales, se constató en el Portal de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que se encontraban con el estado de "vigente".

### **Entregables**

- Contrato núm. AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013. En el Convenio Modificatorio se estableció que el contratista debía entregar los trabajos acordados en el documento "*Implementation Planning for the operation of a New Mexico City Airport and Required National Modernization*".

El 9 de mayo de 2019 se suscribió el Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones entre GACM y SENEAM, en virtud del cual se estableció, en la Cláusula Tercera, "Entregables" la

---

<sup>11/</sup> La variación con lo reportado en la póliza contable por 16,006.8 miles de pesos se debe a que el registro contable se realizó en dos momentos diferentes con los tipos de cambio siguientes: 18.6245 del 5 de febrero de 2020 y 18.8313 del 24 de enero de 2020.

obligación de SENEAM de resguardar la información proporcionada por la empresa de participación estatal mayoritaria, y en la Cláusula Séptima, “Solicitudes de Información” se estipuló que a partir de la firma de ese convenio sería SENEAM el responsable de atender las solicitudes de información, por lo que, del requerimiento de los entregables correspondientes del 1 de octubre de 2019 al 15 de enero de 2020 que se hizo a dicho Órgano Administrativo Desconcentrado, éste proporcionó el estudio “Air Traffic Flow Managment for Mexico: Initial Analysis and Data Collection Plan”, en el cual se analizó el tráfico aéreo de México.

- Contrato núm. 044-LPNS-SE-SRH-2019. De conformidad con la Cláusula Primera “Objeto” del contrato, el prestador de servicios se obliga a entregar los servicios establecidos en el “Anexo Técnico”, de los cuales se solicitó a GACM la documentación respectiva y se revisó lo siguiente:

ENTREGABLES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM. 044-LPNS-SE-SRH-2019

Entregables establecidos en el Anexo Técnico	Documento proporcionado por GACM
1) Constancias de Inscripción al IMSS.	- Constancias de inscripción de 2020.
2) Cédulas de determinación de cuota obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones IMSS e INFONAVIT.	- Cédulas de determinación de cuota obreros-patronales de enero a diciembre de 2020. - Transferencia bancaria de We Keep On Moving, S.A. de C.V., de dicho pago, al IMSS.
3) Registros de asistencia del personal tercerizado.	- Listas de asistencia del personal tercerizado correspondiente a la primera quincena de enero de 2020 (mes del que se requirió la evidencia). - Oficio interno de GACM solicitando la suspensión de asistencia por medio del biométrico a partir de marzo de 2020.
4) Reporte de cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud, higiene y medio ambiente en el trabajo.	- Minutas de enero y febrero de 2020 suscritas por We keep On Moving, S.A. de C.V., de las reuniones de seguridad e higiene. - Listas de asistencia a las reuniones de seguridad e higiene. - Programa de capacitación, simulacros y recorridos de la unidad interna de protección civil.
5) Recibos del entero del ISR retenido por sueldos y salarios a los trabajadores.	- Acuse de recibo de contribuciones por subcontratación del ISR, de marzo de 2020.
6) Recibos del pago del IVA	- Acuse de recibo de contribuciones de IVA por subcontratación, de marzo de 2020.
FUENTE:	Diversa documentación soporte que evidencia los entregables establecidos en el contrato de prestación de servicios, contrato de prestación de servicios núm. 044-LPNS-SE-SRH-2019 y su Anexo Técnico, proporcionados por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
ISR:	Impuesto sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo con lo anterior, GACM y SENEAM contaron con los entregables, en tiempo y forma, que amparan la prestación de los servicios de los contratos núms. 044-LPNS-SE-SRH-2019 y AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013.

### ***Cumplimiento de Otras Obligaciones***

Por lo que corresponde al cumplimiento de otras obligaciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y en el Código Fiscal de la Federación, se verificó lo siguiente:

- Contrato núm. AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013. Al ser suscrito bajo el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se le aplicó la legislación nacional.
- Contrato núm. 044-LPNS-SE-SRH-2019. El prestador de servicios We Keep On Moving, S.A. de C.V., así como las empresas de participación conjunta, Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V., Gurges Implementación de Negocios, S.A. de C.V., Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V., Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V., y Consorcio Empresarial AKRU, S.A. de C.V., proporcionaron la evidencia documental en la que se verificó que no se encontraban sancionadas ni inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) antes de la suscripción del instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GACM proporcionó la garantía de cumplimiento que ampara el importe de 15,324.7 miles de pesos, sin incluir el IVA correspondiente al 10.0% del monto total máximo (153,246.9 miles de pesos sin el IVA), con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los prestadores de servicios no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, por lo que no producen ni produjeron efecto fiscal alguno y podrían considerarse actos o contratos simulados del artículo 69-B, primer y segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

El prestador de servicios y sus empresas de participación conjunta presentaron los escritos mediante los cuales todas ellas manifestaron bajo protesta de decir verdad lo siguiente: ser de nacionalidad mexicana, que no desempeñaron algún cargo o empleo en el servicio público y su declaración de integridad.

Asimismo, el prestador de servicios y sus empresas de participación conjunta cumplieron con sus obligaciones fiscales, al presentar los pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta, pagos definitivos del IVA, declaraciones informativas de operaciones con terceros y declaración anual del ejercicio 2020.

En conclusión:

- El contrato núm. AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013 se suscribió en términos del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no le aplicó la normativa nacional.



- El contrato núm. 044-LPNS-SE-SRH-2019 se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por los servicios prestados correspondientes a los contratos núms. AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013 y 044-LPNS-SE-SRH-2019, se erogaron recursos por 108,083.9 miles de pesos, de los cuales se revisaron los CFDI en el Portal de Verificación de CFDI del SAT y se identificó que se encontraban con el estado de “vigente”.
- GACM y SENEAM contaron con los entregables en tiempo y forma que amparan la prestación de los servicios de los contratos núms. 044-LPNS-SE-SRH-2019 y AGREEMENT ASA-MITRE OCT-2013, respectivamente.
- El prestador de servicios We Keep On Moving, S.A. de C.V., así como las empresas de participación conjunta, Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V., Gorges Implementación de Negocios, S.A. de C.V., Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V., Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V., y Consorcio Empresarial AKRU, S.A. de C.V., no se encontraban sancionadas ni inhabilitadas por la SFP antes de la suscripción del instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las empresas no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones por lo que no producen ni produjeron efecto fiscal alguno y podrían considerarse actos o contratos simulados del artículo 69-B, primer y segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y cumplieron con sus obligaciones fiscales durante el ejercicio 2020.

## **5. Aplicación de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) en los Fideicomisos Privados 2172 y 80460**

En el esquema de financiamiento para realizar el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) se estableció que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM)<sup>12/</sup>, cedieron los derechos de cobro de la TUA para garantizar el crédito y la emisión de bonos por parte del Fideicomiso Privado 80460, el cual, a su vez, los aportó en garantía a favor del Fideicomiso Privado 2172, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones de la deuda contratada por el Fideicomiso Privado 80460, así como para administrar y aplicar los recursos de la TUA de acuerdo con lo establecido en el contrato.

---

<sup>12/</sup> El 21 de diciembre de 2018 se suscribió el Convenio de Terminación del Convenio de Cesión de la TUA, suscrito entre GACM y el Fideicomiso Privado 80460, con el cual se estableció que ese fideicomiso deja de tener cualquier obligación de pago por cesión de derechos de la TUA a GACM.

I. Fideicomiso Privado 2172

De conformidad con el documento “Disponibilidades de los Fideicomisos 2020” que GACM elabora mensualmente de manera interna, así como con los registros contables del Fideicomiso Privado 2172, se identificaron las operaciones siguientes:

INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO PRIVADO 2172 EN 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Parcial	Total
Saldo Inicial <sup>/</sup>		9,373,441.4
Ingresos		<u>5,319,337.2</u>
Derechos de cobro de la TUA	3,956,653.8	
IVA de la TUA	633,064.6	
Operaciones de cambios de compra	355,379.0	
Rendimientos generados en pesos y dólares americanos <sup>/</sup>	49,239.8	
Transferencia de recursos por el F/80460	325,000.0	
Egresos		<u>6,088,721.1</u>
IVA transferido al AICM	628,498.0	
Reserva del principal <sup>**/</sup>	934,890.0	
Intereses pagados por los Bonos MEXCAT restantes <sup>/</sup>	4,522,532.3	
Comisión mercantil	71,547.1	
Servicios de Auditoría	2,836.2	
Honorarios Fiduciarios	731.7	
Otros impuestos	163,734.8	
Gastos Contingentes	270,000.0	
Excedente de la TUA transferida al Fideicomiso Privado 80460	428,841.0	
Saldo Final <sup>/</sup>		<u>8,604,057.5</u>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172, facturas, balanzas de comprobación y auxiliares contables de enero a diciembre de 2020.

<sup>/</sup> La cifra del saldo presenta una variación debido al tipo de cambio de las operaciones efectuadas en dólares, de acuerdo con la fecha en que se llevaron a cabo.

<sup>\*\*/</sup> El monto de la reserva del principal no se consideró en la suma de los egresos, ya que sólo se traspasaron a otras cuentas bancarias. Es importante mencionar que durante 2020 sólo se reservaron 50,000.0 miles de dólares.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- a) Saldo Inicial. Los 9,373,441.4 miles de pesos se encuentran integrados por los saldos al 1 de enero de 2020 de 20 cuentas bancarias conforme a lo siguiente: i) 4,954,307.5 miles de pesos corresponden al monto reflejado en los estados de cuenta bancarios en pesos, y ii) 4,419,133.9 miles de pesos corresponden a la conversión del monto reflejado en los estados de cuenta bancarios en dólares americanos.
- b) Ingresos. El Fideicomiso Privado 2172 reportó ingresos por 5,319,337.2 miles de pesos, integrados por los conceptos siguientes:
  - i) Derechos de cobro de la TUA e Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad con la Cláusula Cuarta “Patrimonio del Fideicomiso”, del Tercer Convenio

Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172, las líneas aéreas depositaron al Fideicomiso Privado 2172 los recursos recolectados por concepto de derecho de cobro de la TUA por 4,589,718.4 miles de pesos con el IVA incluido, conforme a lo siguiente:

TUA RECOLECTADA POR EL FIDEICOMISO PRIVADO 2172, DURANTE 2020  
(Miles de pesos)

Mes	Importe	IVA	TUA recolectada
Enero	744,716.6	119,154.7	863,871.3
Febrero	694,420.7	111,107.3	805,528.0
Marzo	516,352.8	82,616.4	598,969.2
Abril	132,274.3	21,163.9	153,438.2
Mayo	18,262.4	2,922.0	21,184.4
Junio	20,878.3	3,340.5	24,218.8
Julio	157,562.3	25,210.0	182,772.3
Agosto	254,177.7	40,668.4	294,846.1
Septiembre	158,209.7	25,313.6	183,523.3
Octubre	183,278.4	29,324.5	212,602.9
Noviembre	449,003.9	71,840.6	520,844.5
Diciembre	<u>627,516.7</u>	<u>100,402.7</u>	<u>727,919.4</u>
Total	3,956,653.8	633,064.6	4,589,718.4

FUENTE: Integración de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) recolectada y estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2020 del Fideicomiso Privado 2172.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172, se comprobó que las líneas aéreas le depositaron 4,589,718.4 miles de pesos, integrados por 3,956,653.8 miles de pesos de la TUA, más 633,064.6 miles de pesos del IVA. El Fideicomiso Privado 2172 registró contablemente dichos ingresos con cargos en la cuenta contable núm. 41000101 "Patrimonio" y abonos en la cuenta contable núm. 11020101 "Banco Invex 16481".

- ii) Operaciones de cambios de compra. El Fideicomiso Privado 2172 reportó 355,379.0 miles de pesos, producto de las operaciones de compra de divisas.
- iii) Rendimientos generados en pesos y dólares americanos. De conformidad con la Cláusula Sexta "Manejo e Inversión de Fondos en las Cuentas del Fideicomiso" del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172, los recursos invertidos en las cuentas bancarias en dólares y pesos generaron rendimientos por 49,239.8 miles de pesos.

- iv) Transferencia de recursos por el Fideicomiso Privado 80460. El Fideicomiso Privado 2172 recibió recursos por 325,000.0 miles de pesos provenientes del Fideicomiso Privado 80460 para ser utilizados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas a su cargo en los documentos de la deuda contratada, de conformidad con la Cláusula Cuarta “Patrimonio del Fideicomiso”, inciso k) y Quinta “Fines del Fideicomiso”, del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172.
- c) Egresos. El Fideicomiso Privado 2172 reportó egresos por 6,088,721.1 miles de pesos, integrados por los conceptos siguientes:
- i) IVA transferido al AICM. De conformidad con la Cláusula Quinta “Fines del Fideicomiso”, Inciso j), y la Cláusula Séptima “Administración del Patrimonio del Fideicomiso. Cuentas del Fideicomiso. Distribución de Recursos. Documentos de la Operación”, Numeral I), Inciso a), Prioridad Primera del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172, éste transfirió 628,498.0 miles de pesos al AICM por concepto del IVA de la TUA que le fue depositado por las aerolíneas. La cantidad difiere por 4,566.6 miles de pesos con lo recolectado por 633,064.6 miles de pesos, debido a un desfase de 15 días entre la recolección del IVA de la TUA efectuada por el Fideicomiso Privado 2172 y su depósito al AICM, de acuerdo con los convenios suscritos con las líneas aéreas, ya que el fideicomiso depositó al AICM, en enero de 2020, el IVA recolectado correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2019 por 71,944.9 miles de pesos, y depositó, en enero de 2021, el IVA de la segunda quincena de diciembre de 2020 por 76,511.5 miles de pesos.
- ii) Reserva del principal. De conformidad con lo establecido en el “*Amendment and Restatement To The Offer To Purchase and Consent Solicitation Statement*”, así como en los “*Indenture 2026, 2028, 2046 y 2047*”, el Fideicomiso Privado 2172 debe mantener una reserva por 200,000.0 miles de dólares americanos anual para hacer frente a las obligaciones futuras del pago del principal de los Bonos MEXCAT pendientes de recomprar por 4,200,014.0 miles de dólares. De acuerdo con una nota informativa proporcionada por GACM, la constitución de la reserva se afectó durante 2020, debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19<sup>13/</sup>, ya que no se generaron recursos suficientes provenientes de la TUA debido a la poca afluencia en el Aeropuerto Internacional de México “Benito Juárez”, por lo que el Fideicomiso Privado 2172 sólo reservó recursos por 50,000.0 miles de dólares (equivalentes a 934,890.0 miles de pesos a un tipo de cambio de 18.6978 pesos por dólar americano). Sin embargo, la empresa de participación estatal mayoritaria informó en su Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración que dicha situación no

---

<sup>13/</sup> Dada a conocer mediante el “*Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación al 30 de marzo de 2020.

presentó ninguna consecuencia legal ante los tenedores de bonos, de conformidad con la sección 4.05, inciso e), del Amended and restated indenture 2026, 2028, 2046 y 2047, ya que GACM tendrá que mantener la reserva de recursos conforme se recupere el mercado y se vayan recolectando los recursos de la TUA. De los recursos que obtuvo el Fideicomiso Privado 2172 provenientes de los recolectados por concepto de TUA, se identificó que hubo una disminución con cargo en la cuenta contable núm. 41000101 "Patrimonio" y abono en la cuenta contable núm. 1102200 "Banco CITINY", por concepto de reserva de recursos para cubrir el principal de la deuda de los Bonos MEXCAT pendientes por recomprar.

- iii) Intereses pagados por los Bonos MEXCAT restantes. De conformidad con la Cláusula Séptima "Administración del Patrimonio del Fideicomiso. Cuentas del Fideicomiso. Distribución de Recursos. Documentos de la Operación", Numeral I, Inciso a, Prioridad Cuarta, del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172, éste pagó intereses de los Bonos MEXCAT pendientes de recompra por 4,200,014.0 miles de dólares, conforme a lo siguiente:

INTERESES PAGADOS DE BONOS MEXCAT, DURANTE 2020  
(Miles de dólares/pesos)

Fecha de pago/ Principal	Bono 2026 <sup>1/</sup> (700,010.0)	Bono 2046 <sup>2/</sup> (700,000.0)	Bono 2028 <sup>3/</sup> (700,000.0)	Bono 2047 <sup>4/</sup> (2,100,004.0)	Total (4,200,014.0) Miles de dólares	Total Miles de pesos
21-01-20	N/A	N/A	N/A	57,750.1	57,750.1	1,084,853.1
21-04-20	14,875.2	19,250.0	13,562.5	N/A	47,687.7	1,142,155.5
31-07-20	N/A	N/A	N/A	57,750.1	57,750.1	1,282,121.7
23-10-20	<u>14,875.2</u>	<u>19,250.0</u>	<u>13,562.5</u>	<u>N/A</u>	<u>47,687.7</u>	<u>1,013,402.0</u>
Total	29,750.4	38,500.0	27,125.0	115,500.2	210,875.6	4,522,532.3

FUENTE: Auxiliares contables, Estados de Cuenta Bancarios de enero a diciembre de 2020 del Fideicomiso Privado 2172, oficios de Instrucción de pago del Fideicomiso Privado 80460.

N/A: No aplica la fecha de pago de intereses para el bono.

<sup>1/</sup> Con vencimiento en el año 2026 y tasa del 4.25% anual.

<sup>2/</sup> Con vencimiento en el año 2046 y tasa del 5.50% anual.

<sup>3/</sup> Con vencimiento en el año 2028 y tasa del 3.87% anual.

<sup>4/</sup> Con vencimiento en el año 2047 y tasa del 5.50% anual.

El Fideicomiso Privado 2172 pagó intereses por 210,875.6 miles de dólares (equivalentes a 4,522,532.3 miles de pesos considerando los tipos de cambio de las fechas en que se efectuaron las operaciones), de acuerdo con los oficios de instrucción de pago emitidos por el Fideicomiso Privado 80460 al Fideicomiso Privado 2172 y los estados de cuenta bancarios correspondientes. El Fideicomiso Privado 2172 registró contablemente dichas operaciones con cargos en la cuenta 41000101 "Patrimonio" y abonos en la cuenta 11020200 "Banco CITINY".

- iv) Comisión Mercantil. De conformidad con la Cláusula 2.3 “Contraprestación”, del Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Comisión Mercantil, suscrito el 21 de octubre de 2014, el Fideicomiso Privado 2172 pagó 71,547.1 miles de pesos al AICM como contraprestación por la facturación de la TUA a las líneas aéreas. Se identificó que el Fideicomiso Privado 2172 registró cuatro pagos por la comisión con cargos en la cuenta núm. 41000101 "Patrimonio" y abonos en la cuenta núm. 11020160 "Banco Invex 16481".
- v) Servicios de auditoría. De conformidad con la Cláusula Quinta “Fines del Fideicomiso”, Inciso n, del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172, éste erogó 2,836.2 miles de pesos por concepto de honorarios relacionados con la auditoría efectuada a sus Estados Financieros. Se identificó un cargo en la cuenta núm. 65000101 "Honorarios Personas morales" y abono en la cuenta núm. 11020101 "Banco Invex 16481".
- vi) Honorarios Fiduciarios. De conformidad con la Cláusula Décima “Honorarios del Fiduciario”, del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172, éste pagó 731.7 miles de pesos a la institución financiera que fungió como su fiduciaria. Se identificó un cargo en la cuenta núm. 63000301 "Honorarios Fiduciarios" y abono en la cuenta núm. 11020101 "Banco Invex 16481".
- vii) Otros impuestos. El Fideicomiso Privado 2172 retuvo impuestos por 163,734.8 miles de pesos, que corresponden a cada uno de los pagos de intereses de los Bonos MEXCAT, emitidos por el Fideicomiso Privado 80460, de conformidad con Cláusula Séptima “Administración del Patrimonio del Fideicomiso. Cuentas del Fideicomiso. Distribución de Recursos. Documentos de la Operación”, Apartado I, Inciso b), del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago Núm. 2172.
- viii) Gastos Contingentes. El Fideicomiso Privado 2172 entregó recursos al Fideicomiso Privado 80460 por 270,000.0 miles de pesos mediante seis pagos, con la finalidad de solventar los gastos de mantenimiento y operación del AICM, de conformidad con la Cláusula Séptima “Administración del Patrimonio del Fideicomiso. Cuentas del Fideicomiso. Distribución de Recursos. Documentos de la Operación”, Numeral I, Inciso a, Prioridad Décima, del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172, de los cuales registró cargos en la cuenta núm. 41000101 "Patrimonio" y abonos en la cuenta núm. 11020160 "Banco Invex 16481".
- ix) Excedentes de la TUA transferidos al Fideicomiso Privado 80460. De conformidad con la Cláusula Séptima “Administración del Patrimonio del Fideicomiso. Cuentas del Fideicomiso. Distribución de Recursos. Documentos de la Operación”, Numeral I, Inciso a), Prioridad Décima Segunda, del Tercer Convenio Modificatorio y de

Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago Núm. 2172, esté transfirió 428,841.0 miles de pesos al Fideicomiso Privado 80460 con la finalidad de que fueran utilizados para los gastos de su operación. Se identificó que el Fideicomiso Privado 2172 registró cargos en la cuenta núm. 41000101 "Patrimonio" y abonos en la cuenta núm. 11020160 "Banco Invex 16481".

- d) Saldo Final. Los 8,604,057.5 miles de pesos se encuentran integrados por los saldos al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas bancarias en dólares y en pesos.

De las operaciones mencionadas, se revisaron los movimientos en los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172, su registro contable y las instrucciones de pago emitidas por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria del Fideicomiso Privado 80460, y se constató el estado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el Portal de Verificación de CFDI del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los cuales se encuentran con el estado de "vigente".

## II. Fideicomiso Privado 80460

De conformidad con el documento "Disponibilidades de los Fideicomisos 2020", que GACM elabora mensualmente de manera interna, así como con sus registros contables, se identificaron las operaciones siguientes:

### INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO PRIVADO 80460, EN 2020 (Miles de pesos)

Concepto	Parcial	Total
Saldo Inicial <sup>*/</sup>		1,088,572.3
Ingresos		<u>845,439.1</u>
Gastos Contingentes transferidos al AICM	270,000.0	
Excedente de la TUA transferida por el Fideicomiso Privado 2172	428,841.0	
Rendimientos generados en pesos y dólares americanos <sup>*/</sup>	58,017.1	
Operaciones de compra de divisas	88,581.0	
Egresos		<u>1,097,453.6</u>
Transferencias al AICM (gastos contingentes)	750,677.4	
Honorarios fiduciarios	11,242.6	
Gastos de asesores <sup>*/</sup>	10,533.6	
Transferencia de recursos al Fideicomiso 2172	325,000.0	
Saldo Final <sup>*/</sup>		821,453.9
FUENTE:	Estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 80460, facturas de los honorarios y balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2020.	
<sup>*/</sup>	La cifra del saldo presenta una variación debido al tipo de cambio en las operaciones, de acuerdo con la fecha en que se llevaron a cabo.	
TUA:	Tarifa de Uso de Aeropuerto.	
AICM:	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	

- a) Saldo Inicial. Los 1,088,572.3 miles de pesos se encuentran integrados por los saldos al 1 de enero de 2020 de las cuentas bancarias siguientes: i) 1,088,572.2 miles de pesos que corresponden al monto reflejado en los estados de la cuenta bancaria en pesos y ii) 0.08 miles de pesos que corresponden al monto reflejado en los estados de la cuenta bancaria en dólares americanos.
- b) Ingresos. El Fideicomiso Privado 80460 registró ingresos por 845,439.1 miles de pesos, integrados por los conceptos siguientes:
- i) Gastos Contingentes transferidos al AICM. El Fideicomiso Privado 2172 entregó recursos al Fideicomiso Privado 80460 para que éste último realice el pago al AICM por 270,000.0 miles de pesos, con la finalidad de solventar sus gastos de mantenimiento y operación, de conformidad con la Cláusula Séptima “Cuentas del Fideicomiso, Distribución de Recursos”, Prioridad Quinta, del Quinto Convenio Modificadorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Privado 80460.
  - ii) Excedentes de la TUA transferidos por el Fideicomiso Privado 2172. Se transfirieron 428,841.0 miles de pesos al Fideicomiso Privado 80460, con la finalidad de entregar al AICM los recursos para que cubriera sus gastos contingentes, de conformidad con la Cláusula Séptima “Administración del Patrimonio del Fideicomiso. Cuentas del Fideicomiso. Distribución de Recursos. Documentos de la Operación”, Numeral I, Inciso a), Prioridad Décima Segunda, del Tercer Convenio Modificadorio y de Reexpresión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago núm. 2172.
  - iii) Rendimientos generados en pesos y dólares americanos. De conformidad con la Cláusula Sexta “Manejo e Inversión del Efectivo del Fideicomiso” del Quinto Convenio Modificadorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Privado 80460, el fideicomiso obtuvo rendimientos por 58,017.1 miles de pesos, integrados por: 58,015.1 miles de pesos generados en la cuenta bancaria en pesos y 2.0 miles de pesos generados en las cuentas bancarias en dólares.
  - iv) Operaciones de compra de divisas.- El Fideicomiso Privado 2172 depositó 3,971.2 miles de dólares en la cuenta bancaria del Fideicomiso Privado 80460, con la finalidad de venderlos y comprar pesos, por lo que obtuvo 88,581.0 miles de pesos de las operaciones de compra de dólares americanos, considerando los tipos de cambio de las fechas en que se efectuaron las operaciones.
- c) Egresos. El Fideicomiso Privado 80460 reportó egresos por 1,097,453.6 miles de pesos, integrados por los conceptos siguientes:
- i) Transferencias al AICM. El AICM solicitó a NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso Privado 80460, recursos por 750,677.4 miles de pesos por concepto de gastos contingentes, que servirían para su operación y mantenimiento, de conformidad con la Cláusula Séptima “Cuentas del Fideicomiso, Distribución de Recursos”, Prioridad



Quinta, del Quinto Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato de Fideicomiso Privado 80460. Dicha operación se identificó contablemente con un cargo en la cuenta contable núm. 4102 "Aplicaciones patrimoniales" y un abono en la cuenta contable núm. 1201 "Títulos para negociar".

- ii) Honorarios fiduciarios. El Fideicomiso Privado 80460 pagó a NAFIN, por fungir como su fiduciaria, el importe por 11,242.6 miles de pesos, de conformidad con la Cláusula Décima "Honorarios Fiduciarios" del Quinto Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato del Fideicomiso Privado 80460. Se identificaron cargos en las cuentas contables núms. 5108 "Honorarios" y 5113 "IVA", así como un abono en la cuenta contable núm. 1101 "Caja".
  - iii) Gastos de Asesores. El Fideicomiso Privado 80460 pagó 10,533.6 miles de pesos por concepto de honorarios de auditoría, de asesoría fiscal y legal, entre otros, de conformidad con la Cláusula Séptima "Cuentas del Fideicomiso, Distribución de Recursos", Prioridades Segunda y Cuarta "Patrimonio del Fideicomiso", del Quinto Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Privado 80460.
  - iv) Transferencia de recursos al Fideicomiso Privado 2172. De conformidad con las cláusulas Cuarta "Patrimonio del Fideicomiso", inciso i y Quinta "Fines del Fideicomiso", inciso f, del Quinto Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Privado 80460, el Fideicomiso Privado 80460, el 28 de octubre de 2020 la empresa de participación estatal mayoritaria transfirió recursos por 325,000.0 miles de pesos al Fideicomiso Privado 2172, con el fin de utilizarlos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas a su cargo en los documentos de la deuda contratada.
- d) Saldo Final. El Fideicomiso Privado 80460 reportó un saldo final por 821,453.9 miles de pesos, integrados por los saldos al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas bancarias en pesos y dólares.

De las operaciones mencionadas, se revisaron los movimientos en los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 80460, su registro contable y se constató el estatus de los CFDI en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, los cuales se encuentran con el estado de "vigente".

En conclusión:

- El Fideicomiso Privado 2172 recolectó recursos por 4,589,718.4 miles de pesos, integrados por 3,956,653.8 miles de pesos de la TUA Nacional e Internacional, más 633,064.6 miles de pesos del IVA.
- El Fideicomiso Privado 2172 retiró de su cuenta bancaria 628,498.0 miles de pesos por concepto del IVA para transferirlos al AICM, monto que difiere en 4,566.6 miles de pesos, respecto del IVA recolectado por el Fideicomiso Privado 2172 por 633,064.6 miles de

pesos, debido a un desfase de quince días entre la recolección del IVA de la TUA efectuada por el Fideicomiso Privado 2172 y su depósito al AICM.

- Los fideicomisos privados 2172 y 80460 tuvieron como ingresos totales 6,164,776.3 miles de pesos, integrados por 5,319,337.2 miles de pesos del Fideicomiso Privado 2172 y 845,439.1 miles de pesos del Fideicomiso Privado 80460 provenientes, principalmente, de los derechos de cobro de la TUA y rendimientos generados en sus cuentas bancarias en pesos y dólares.
- Los fideicomisos privados 2172 y 80460 tuvieron como egresos totales 7,186,174.7 miles de pesos, integrados por 6,088,721.1 miles de pesos del Fideicomiso Privado 2172 y 1,097,453.6 miles de pesos del Fideicomiso Privado 80460 correspondientes, principalmente, al pago de intereses de los Bonos MEXCAT pendientes por recomprar y honorarios fiduciarios.
- El Fideicomiso Privado 2172 sólo reservó recursos por 50,000.0 miles de dólares, equivalentes a 934,890.0 miles de pesos a un tipo de cambio de 18.6978 pesos por dólar; sin embargo, GACM informó en su Consejo de Administración que dicha situación no presentó ninguna consecuencia legal ante los tenedores de bonos.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones efectuadas con recursos presupuestales, así como del fideicomiso, y comprobar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y Nacional Financiera, S.N.C., cumplieron con la normativa aplicable.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la variación en la situación financiera de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), corresponda con las operaciones realizadas.

2. Constatar que los ingresos obtenidos por GACM por transferencias y asignaciones se autorizaron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los egresos de GACM por Servicios Personales (Capítulo 1000) se determinaron, ejercieron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
4. Verificar que los ingresos del Fideicomiso No Paraestatal 80726 se autorizaron, obtuvieron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar que los egresos del Fideicomiso No Paraestatal 80726 se autorizaron, ejercieron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, y que se encuentran justificados y comprobados, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Verificar que las contrataciones de bienes y servicios con recursos del Fideicomiso No Paraestatal 80726 se efectuaron y adjudicaron conforme a los procesos establecidos en las disposiciones jurídicas.
7. Constatar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores o prestadores de servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos y en otras disposiciones jurídicas.
8. Verificar que la extinción del Fideicomiso No Paraestatal 80726 se realizó de conformidad con la normativa.
9. Comprobar que la recolección de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, por medio del Fideicomiso Privado 2172, y su aplicación al pago de las obligaciones de los fideicomisos privados 80460 y 2172 se realizaron de conformidad con los contratos, convenios y, de ser aplicable, que se registraron y reportaron en la Cuenta Pública.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección Corporativa de Finanzas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria de Nacional Financiera, S.N.C.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.